



soyprovidencia

Corporación  
DESARROLLO  
SOCIAL

## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



### JARDÍN INFANTIL EL AGUILUCHO

*“Creciendo con respeto, amor y sabiduría”*

## Providencia 2020

PROCESO DE MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN	
Validación	Fecha
Consejo Parvulario	30 Mayo 2022



## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>II. MARCO LEGAL</b> .....	5
II.a. Marco Legal Internacional.....	5
II.b. Marco Legal Nacional.....	6
<b>III. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL</b> .....	12
III.a. Antecedentes Generales.....	12
<i>Identificación del Establecimiento Educativo</i> .....	13
<i>Infraestructura y recursos para el aprendizaje</i> .....	13
III.b. Antecedentes específicos .....	14
<i>Organización y funcionamiento</i> .....	14
<i>Niveles de Atención y cantidad de cursos</i> .....	15
<i>Organigrama</i> .....	16
<i>Equipo educativo</i> .....	16
<i>Organización Financiera</i> .....	21
<i>Contextualización de las familias</i> .....	21
III.c. Reseña Histórica.....	22
<i>Origen y evolución</i> .....	22
<i>Hitos relevantes</i> .....	23
III.d. Entorno .....	23
<i>Ubicación</i> .....	23
<i>Redes de apoyo</i> .....	24
<b>IV. IDEARIO DEL ESTABLECIMIENTO</b> .....	25
IV.a. Sellos Educativos .....	26
IV.b. Visión .....	26
IV.c. Misión.....	27
IV.d. Valores Institucionales.....	27
IV.e. Definiciones y Sentidos Institucionales .....	31
<i>Principios Pedagógicos</i> .....	31
<i>Concepto de Niño y Niña</i> .....	33
<i>Concepto de Agente Educativo</i> .....	33



<i>Concepto de Familia y Comunidad</i> .....	34
<i>Concepto de Aprendizaje y Desarrollo</i> .....	35
<i>Ideario Formativo</i> .....	36
<i>Modelo Pedagógico</i> .....	37
<b>IV.f. Perfiles</b> .....	<b>55</b>
<i>Directora</i> .....	55
<i>Educadoras(es) de Párvulos</i> .....	57
<i>Técnicos en Educación de Párvulos</i> .....	59
<i>Educador(a) de Párvulos de Inglés y Educador(a) de Párvulos de Expresión Corporal</i> .....	60
<i>Secretaria(o)</i> .....	62
<i>Auxiliar de Servicios Menores</i> .....	63
<i>Manipulador(a) de Alimentos</i> .....	64
<i>Niños y niñas</i> .....	65
<i>Familias</i> .....	66
<b>V. OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS</b> .....	<b>68</b>
<b>VI. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b> .....	<b>73</b>
VI.a. Seguimiento .....	73
VI.b. Proyecciones .....	74



## I. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional del Jardín Infantil El Aguilucho, es un documento oficial, que contiene los lineamientos propios de la institución. En éste, se exponen importantes aspectos de la labor educativa, los objetivos, planes y metas que se desean conseguir a futuro para entregar una educación pública, integral y de calidad a niños y niñas entre 2 y 5 años de edad.

Este documento, se ha elaborado considerando lineamientos educativos nacionales y comunales adecuados a las necesidades y características propias de la comunidad. En él, se explicita el marco conceptual, filosófico, valórico, medio ambiental y pedagógico que sustenta la gestión educativa, de manera alineada y coherente con el modelo educativo comunal de Providencia, que promueve una formación integral, equilibrando la excelencia académica y la formación valórica, desarrollando destrezas, habilidades, competencias y actitudes que aportan al aprendizaje permanente de los estudiantes. Los cinco pilares del modelo comunal que orientan las acciones de este instrumento son: Valores, Excelencia, Compromiso, Inclusión y Formación Integral (PADEM, 2019).

Para la actualización de este Proyecto Educativo Institucional, se realizó un trabajo participativo, en donde cada miembro de la comunidad educativa tuvo posibilidad de aportar desde su perspectiva, lo que permitió enriquecer el proceso. Así, niños y niñas, padres y apoderados, funcionarios y comunidad en general lograron a través de la reflexión, la construcción compartida de una herramienta que será el horizonte educativo y formativo de nuestra organización, determinando la misión, visión, sello educativo y perfiles.

Asimismo, este documento orientará el quehacer del establecimiento en los diversos ámbitos de su gestión educativa durante los próximos cinco años, en los cuales se realizarán evaluaciones periódicas que permitan su actualización, teniendo en cuenta las experiencias y las necesidades detectadas en el proceso vivido y la participación activa de toda la comunidad educativa para que sea pertinente y representativo. Por lo tanto, es un instrumento dinámico, que permite modificaciones fundamentales conservando sus ejes centrales.

Ponemos a disposición de la Comunidad este Proyecto Educativo Institucional actualizado para su conocimiento y apropiación, esperando construir en conjunto un mejor futuro para nuestros niños y niñas.



## II. MARCO LEGAL

El Proyecto Educativo Institucional del Jardín Infantil El Aguilucho se rige por las normativas y regulaciones que el Ministerio de Educación ha establecido para el nivel. Acogiendo desde la Declaración de Derechos Humanos y Convención de Derechos del Niño como marco legal internacional hasta las leyes y decretos emanados en los últimos años como marco legal nacional.

A continuación, se presenta una síntesis de la normativa que orienta y regula la elaboración del Proyecto Educativo Institucional.

### II.a. Marco Legal Internacional

#### Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH, 1948)

Esta declaración, regula los derechos humanos de todas las personas, señalando que “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Promoverá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.” (Art. 26, inciso 2, DUDH)

La Declaración Universal de Derechos Humanos está presente en este instrumento (Proyecto Educativo Institucional) a través de dos formas. Por un lado, otorga un marco de referencia para el respeto de la dignidad de todos/as los/as actores/as de la comunidad educativa por su sola condición de seres humanos; y, por otro lado, permite comprender la educación como un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado a través de todas sus instituciones, como es el caso de la institución escolar.

#### Convención Sobre los Derechos del Niño (CDN, 1989)

La Convención sobre los Derechos del Niño, es un Tratado Internacional que regula los Derechos Humanos de las personas menores de 18 años y se fundamenta en 4 principios: la no discriminación (Artículo 2°), el interés superior del niño (Artículo 3°), el derecho a la vida, a la supervivencia, el desarrollo y la protección (Artículo 6°) y, el derecho a la participación (en las decisiones que les afecten) y ser oído (Artículo 12). Al ser ratificada por nuestro país en 1990, la Convención adquirió carácter vinculante, es decir, impone una obligación efectiva a quienes están sujetos a ella, pues obliga a todos los garantes de derechos entre ellos y, principalmente, el Estado, a asumir la promoción, protección y defensa de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).



La Convención de los Derechos del Niño está presente en este instrumento a través de la regulación de la normativa y la aplicación de procedimientos que reconoce a NNA su condición de titulares de derechos. Además, establece en los adultos de la comunidad educativa, la responsabilidad de garantizar los derechos de NNA a través de la generación de condiciones, la exigibilidad y la promoción en el espacio escolar, entendido éste como un espacio público. En este sentido, es obligación de los garantes denunciar cualquier tipo de vulneración de derechos que afecte a NNA menores de 18 años.

## **II.b. Marco Legal Nacional**

### *Constitución Política de la República*

Establece que la educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida. Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos, debiendo el Estado promover la Educación Parvularia.

### *Ley General de Educación (LGE N°20.370)*

La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

Decreto FL N° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, Ley General de Educación: consagra derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y, en específico, el artículo 46 exige para obtener RO un reglamento interno que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar.

Decreto Supremo N°315 Educación, que reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida del RO del Estado a los establecimientos educacionales de Educación Parvularia, Básica y Media: establece que el reglamento interno debe regular las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad educativa, garantizando un justo procedimiento, en el caso que se contemplen sanciones.



### Ley de Inclusión N° 20.845 (2015)

El vínculo de esta ley con el presente instrumento es lo que aparece a continuación:

- Asegurar el derecho a la educación de todos/as los estudiantes, resguardando su ingreso y permanencia durante su trayectoria escolar.
- Eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y participación de los estudiantes. Entre ellas, las que impidan la valoración positiva de la diversidad, en un marco de reconocimiento y respeto de los derechos humanos de los estudiantes LGTBI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales), discapacitados, pueblos indígenas y migrantes, entre otros.
- Establecer programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico y necesidad de apoyo a la convivencia.
- Reconocer el derecho de asociación de los estudiantes, padres, madres y apoderados, personal docente y asistentes de la educación.
- Establecer la regulación de las medidas de expulsión y cancelación de matrícula, las que sólo podrán adoptarse luego de un procedimiento previo, racional y justo.

### Ley 20.529 Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización

Artículo 1º Es deber del Estado propender a asegurar una educación de calidad en sus distintos niveles. Para dar cumplimiento a dicha responsabilidad créase y regúlese un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, en adelante el "Sistema".

El Sistema tendrá por objeto, asimismo, propender a asegurar la equidad, entendida como que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad. Se entenderá por educación el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

La educación se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de la identidad nacional y local, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del



país y se manifiesta por medio de la enseñanza formal o regular, de la enseñanza no formal y de la educación informal.

El Sistema comprenderá, entre otros, procesos de autoevaluación, evaluación externa, inspección, pruebas externas de carácter censal y, cuando corresponda, apoyo técnico pedagógico en la elaboración e implementación de planes de mejora educativa a nivel de establecimientos que permitan desarrollar sus fortalezas y superar sus debilidades.

El Sistema contemplará, además, la rendición de cuentas de los diversos actores e instituciones del sistema escolar y, en particular, de los establecimientos educacionales. Asimismo, incluirá las consecuencias jurídicas que se deriven de la aplicación de los instrumentos a que se refieren los incisos anteriores y el régimen de sanciones que indica la ley.

Los estándares indicativos de desempeño para los establecimientos y sus sostenedores considerarán:

1. Gestión pedagógica.
2. Indicadores de calidad de los procesos relevantes de los establecimientos educacionales.
3. Estándares de gestión de los recursos humanos y pedagógicos.
4. Los resultados de las evaluaciones de desempeño docente y directivo.
5. Liderazgo técnico pedagógico del equipo directivo.
6. Convivencia escolar, en lo referido a reglamentos internos, instancias de participación y trabajo colectivo, ejercicio de deberes y derechos, respeto a la diversidad; mecanismos de resolución de conflictos, y ejercicio del liderazgo democrático por los miembros de la comunidad educativa.
7. Concordancia de la formación de los alumnos con el proyecto educativo institucional del establecimiento y las bases curriculares nacionales.

Los estándares señalados precedentemente constituirán orientaciones para el trabajo de evaluación contemplado en esta ley y su incumplimiento no dará origen a sanciones.

### Ley N°20.832 Crea la Autorización de Funcionamiento de Establecimientos de Educación Parvularia

Artículo 1º.- Para efectos de esta ley, y en el marco del pleno respeto de los derechos del niño y la niña en su primera infancia, establecidos en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y en otros pactos internacionales





suscritos por Chile, se entenderá que son establecimientos de educación parvularia aquellos que, contando con autorización para funcionar o con reconocimiento oficial, según corresponda, les imparten atención integral entre su nacimiento y la edad de ingreso a la educación básica, favoreciendo de manera sistemática, oportuna y pertinente su desarrollo integral, aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes.

Artículo 2º.- Todos los establecimientos de educación parvularia a que se refiere el artículo anterior deberán contar, a lo menos, con una autorización del Ministerio de Educación para funcionar como tales, de acuerdo al procedimiento establecido en la presente ley.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, para recibir aportes regulares del Estado para su operación y funcionamiento deberán contar con el reconocimiento oficial a que se refiere el artículo 46 del decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, promulgado el año 2009 y publicado el año 2010, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, en los términos previstos en el artículo decimoquinto transitorio de la ley N° 20.529.

*Ley N°20.835 Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales*

## TÍTULO I

### De la Subsecretaría de Educación Parvularia

Artículo 1º.- Créase la Subsecretaría de Educación Parvularia, en adelante la "Subsecretaría", que será el órgano de colaboración directa del Ministro de Educación en la promoción, desarrollo, organización general y coordinación de la educación parvularia de calidad para la formación integral de niños y niñas, desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica.

Artículo 2º.- La Subsecretaría deberá colaborar con el Ministro de Educación en la elaboración, coordinación, aplicación y evaluación de políticas y programas en materias destinadas al desarrollo y promoción de la educación parvularia. Asimismo, deberá coordinar los servicios públicos que impartan dicho nivel educativo, así como promover y fomentar en los distintos sectores de la sociedad, en especial en el ámbito de las familias y la comunidad, el inicio temprano del proceso de aprendizaje y desarrollo pleno de niños y niñas, a través de la incorporación a la educación parvularia.



*Ley 20.911 Crea el Plan de Formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el estado*

"Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

Los objetivos de este plan serán:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.



*Decreto 481/2018 Aprueba Bases Curriculares de la Educación Parvularia y deja sin efecto Decreto que indica*

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el DFL N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación; en la Ley N° 20.835, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales; en el decreto N° 315, de 2010, del Ministerio de Educación; en el decreto N° 359, de 2012, del Ministerio de Educación; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado encargada de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; asegurar a toda la población el acceso a la educación básica; estimular la investigación científica y tecnológica y la creación artística; y, la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.

Que, la Subsecretaría de Educación Parvularia es el órgano de colaboración directa del Ministro de Educación en la promoción, desarrollo, organización general y coordinación de la educación parvularia de calidad para la formación integral de niños y niñas, desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica.

Que, existe la necesidad de actualización, reorientación y enriquecimiento de los objetivos y contextos de aprendizaje que se ofrecen a niñas y niños. Estos se derivan de importantes cambios que se han dado en la sociedad y en la cultura, que a su vez implican nuevas oportunidades y necesidades formativas. El desarrollo social, político y económico del país demanda, cada vez más, que el nivel de Educación Parvularia promueva, a partir del nacimiento y de manera inclusiva, una educación de calidad, oportuna y pertinente, cuyo currículum responda a la necesidad de propiciar una formación integral y favorecer aprendizajes relevantes y significativos.

Que, se requiere actualizar los instrumentos curriculares de acuerdo a la Ley General de Educación, la que establece una nueva definición de objetivos generales para todos los niveles educativos y por primera vez para la Educación Parvularia.

Que, conforme al procedimiento establecido en el DFL N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, con fecha 18 de octubre de 2017, a través del Oficio N° 670 la Ministra de Educación envía al Consejo Nacional de Educación la propuesta de



Bases Curriculares para la Educación Parvularia que incluyó objetivos de aprendizaje para los tres niveles en que esta se estructura -sala cuna, nivel medio y transición-, relacionados a los ámbitos de desarrollo personal y social, de comunicación integral y de interacción y comprensión del entorno.

Que, en sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2017, el Consejo Nacional de Educación adoptó el acuerdo N° 080/2017, mediante el cual acordó aprobar la propuesta de Bases Curriculares de la Educación Parvularia presentada por el Ministerio de Educación.

Que, a través de la resolución exenta N° 333 de 27 de noviembre de 2017, el Consejo Nacional de Educación ejecuta el acuerdo N° 80/2017 que aprueba las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 31 del DFL N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, es necesaria la dictación del presente decreto supremo, para establecer las bases curriculares para la educación parvularia.

### **III. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

#### **III.a. Antecedentes Generales**

El Jardín Infantil El Aguilucho, tiene por objetivo potenciar el aprendizaje y desarrollo de todos y cada uno de los niños y niñas, con el fin de resguardar y garantizar los artículos 28 y 29 de la Convención de los Derechos del Niño, la cual fue ratificada por el Estado de Chile en 1990. Asimismo, busca ser un referente en la Educación Parvularia pública de calidad, integrando elementos pedagógicos y de gestión que lo constituirán como un espacio de aprendizaje innovador y que promueva prácticas de enseñanza inclusivas.

Esta institución, busca ofrecer una educación inicial de calidad e innovadora, que potencie el desarrollo integral de niños y niñas entre los 2 y los 5 años de edad, complementando así la labor educativa de las familias.

A continuación, se presentan los datos más relevantes de la institución educativa.



### Identificación del Establecimiento Educativo

Nombre Establecimiento	: Jardín Infantil El Aguilucho
Dirección	: Av. Holanda 2027
Director(a)	: Sra. Ximena Peña Contreras
Teléfono	: 232036730
E-mail	: secretaria@jardinelaguilucho.cl
Página Web	: www.jardinelaguilucho.cl
Currículum	: Autodeterminado
Jornada	: Lunes a viernes de 08:30 a 16:30 hrs.
Niveles Educativos	: Medio Menor A Medio Menor B Medio Mayor Transición I
Dependencia	: Municipal
Sostenedor	: Corporación de Desarrollo Social de Providencia

### Infraestructura y recursos para el aprendizaje

#### Instalaciones:

- Oficina Dirección
- Oficina Secretaría
- Oficina Encargada Convivencia
- Oficina Atención Apoderados
- Sala de Educadoras
- Sala de Reuniones
- Sala de Expresión corporal
- Sala multiuso y del cuento (biblioteca)
- Salas de Clases Nivel Medio Menor A
- Sala de Clases Nivel Medio Menor B
- Sala de Clases Nivel Medio Mayor
- Sala de Clases Transición I
- Baño Niveles Medio Menor
- Baño Nivel Medio Mayor y NT1
- Enfermería
- Patio Multiuso



- Patio de juegos (resbalín, arenero, columpios, etc.)
- Baños Personal
- Baño discapacitados
- Cocina de elaboración de alimentos
- Bodega de alimentos (despensa)
- Baño manipuladoras
- Bodegas materiales pedagógicos
- Bodega materiales aseo
- Área servicios (contenedores basura)
- Comedor funcionarios

#### Recursos Educación Ambiental:

- Punto Limpio (Contenedores de Reciclaje)
- Huertos
- Lombricultura
- Compostera
- Biciletero
- Zona de ejercicios

#### Recursos Pedagógicos:

- Diversos insumos que invitan al juego, la exploración y a un aprendizaje integral.
- Material psicomotor
- Material didáctico/lúdico (para los diferentes ámbitos de aprendizaje)

### **III.b. Antecedentes específicos**

El Jardín Infantil El Aguilucho, se compone de un conjunto de profesionales altamente especializados en Educación Inicial, que organizan y proponen experiencias de aprendizaje innovadoras enmarcadas en el Marco Curricular Nacional, y que gestionan pedagógica e institucionalmente el centro educativo.

#### Organización y funcionamiento

El horario de funcionamiento del establecimiento es de lunes a viernes entre las 08:00 y las 17.00 hrs. El horario de actividades de los niños y niñas es de **08.30 – 16.30 hrs.** en todos los niveles.



Nuestro Jardín Infantil se rige por el calendario anual aprobado por el Ministerio de Educación al igual que todos los establecimientos municipales de la comuna, en relación a actividades curriculares del año lectivo de marzo a diciembre y los períodos de vacaciones, días interferidos y suspensión de clases por eventualidades. También, considera la suspensión de clases a mediodía el último viernes de cada mes (previa entrega de calendarización), para realizar trabajo técnico-pedagógico del equipo de aula (capacitaciones y perfeccionamientos).

Debido al horario de funcionamiento; se considera la alimentación (colación, almuerzo y onces).

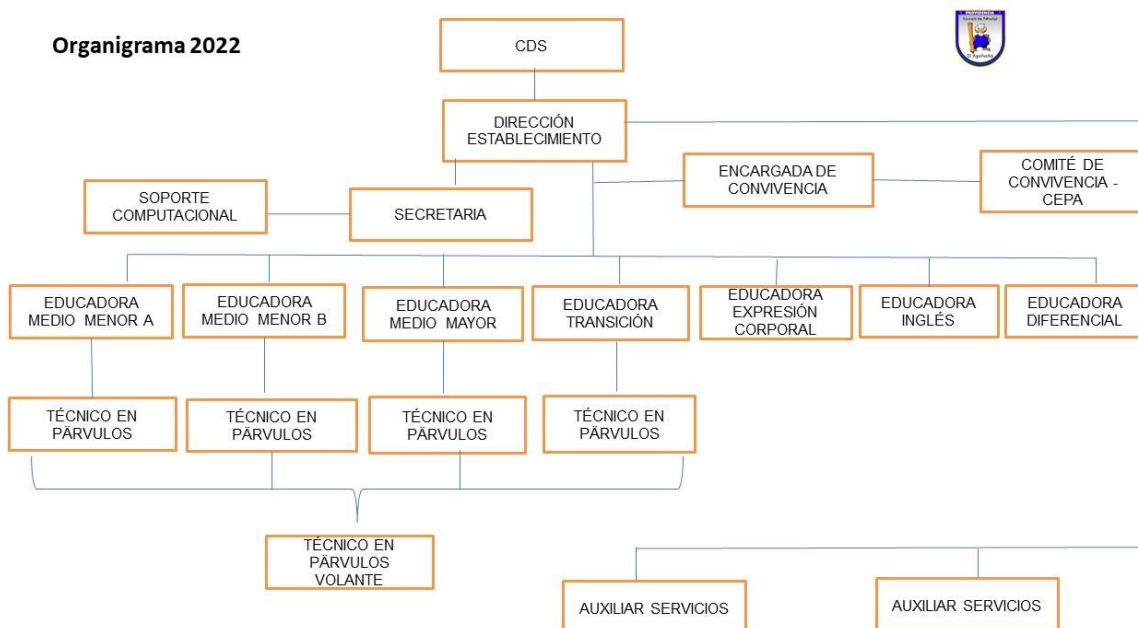
### Niveles de Atención y cantidad de cursos

El Jardín Infantil El Aguilucho cuenta con 4 cursos distribuidos en los siguientes niveles:

- Nivel Medio Menor A (2 a 3 años)  
Matrícula : 25 niños y niñas  
Coeficiente Técnico : 1 Educadora de Párvulos  
1 Técnico en Párvulos
  
- Nivel Medio Menor B (2 a 3 años)  
Matrícula : 25 niños y niñas  
Coeficiente Técnico : 1 Educadora de Párvulos  
1 Técnico en Párvulos
  
- Nivel Medio Mayor (3 a 4 años)  
Matrícula : 32 niños y niñas  
Coeficiente Técnico : 1 Educadora de Párvulos  
1 Técnicos en Párvulos
  
- Nivel Transición I (4 a 5 años)  
Matrícula : 32 niños y niñas  
Coeficiente Técnico : 1 Educadora de Párvulos  
1 Técnico en Párvulos

Las edades para determinar el ingreso a cada nivel se consideran al 31 de marzo según disposición ministerial.

## Organigrama



## Equipo educativo

El Jardín Infantil El Aguilucho se compone por el siguiente equipo educativo

### **Directivos**

<i>Cargo</i>	Director(a)
<i>Cantidad de personas en el cargo</i>	1
<i>Descripción de Funciones</i>	Educador(a) de párvulos responsable de liderar la gestión administrativa y pedagógica del centro educativo.
<i>Título Profesional Requerido</i>	Título profesional otorgado por una Escuela Normal, Universidad o Instituto Profesional de Educación Superior estatal o reconocido oficialmente por el Estado.
<i>Horas de contratación</i>	44 horas





<i>Cargo</i>	Encargado(a) de Convivencia
<i>Cantidad de personas en el cargo</i>	1
<i>Descripción de Funciones</i>	El encargado de Convivencia Escolar tiene por objetivo conocer, comprender e implementar los distintos enfoques abordados en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la gestión de un buen clima de convivencia institucional y la formación de equipos de trabajo colaborativo en el establecimiento.
<i>Título Profesional Requerido</i>	Título de psicóloga(o) o Profesional de las ciencias sociales o educación .
<i>Horas de contratación</i>	22 horas

### Administrativos

<i>Cargo</i>	Secretaria (o)
<i>Cantidad de personas en el cargo</i>	1
<i>Descripción de Funciones</i>	Asistente administrativa de dirección. Responsable de los registros y documentos contables.
<i>Título Profesional Requerido</i>	Título de Secretariado otorgado por un establecimiento educacional de Educación Media Técnico Profesional o Centro de Formación Técnica, reconocido oficialmente por el Estado
<i>Horas de contratación</i>	44 horas

<i>Cargo</i>	Auxiliar de servicios menores
<i>Cantidad de personas en el cargo</i>	2
<i>Descripción de Funciones</i>	Responsables de mantener las condiciones de higiene y limpieza del establecimiento y apoyar tareas operativas para el desarrollo de las actividades y atención integral de niños/as.
<i>Título Profesional Requerido</i>	Enseñanza media
<i>Horas de contratación</i>	44 horas

<i>Cargo</i>	Soporte Técnico Computacional
<i>Cantidad de personas en el cargo</i>	1
<i>Descripción de Funciones</i>	Mantener en las mejores condiciones posibles de operación el equipamiento y los programas



	computacionales, ejecutando las acciones preventivas y correctivas necesarias para el buen funcionamiento administrativo y académico del establecimiento
<i>Título Profesional Requerido</i>	Técnico en Computación con conocimientos de hardware y perfil psicológico para trabajar con niño(a)s
<i>Horas de contratación</i>	22 horas

### Personal de Aula

<i>Cargo</i>	Educador(a) de Párvulos
<i>Cantidad de personas en el cargo</i>	4 (una en cada nivel educativo)
<i>Descripción de Funciones</i>	Responsable de liderar la gestión pedagógica en su nivel educativo, resguardando el bienestar y seguridad de todos y cada uno de los niños y niñas y sus familias
<i>Título Profesional Requerido</i>	Título profesional de Educador(a) de Párvulos, por una Escuela Normal, Universidad o Instituto Profesional reconocido oficialmente por el Estado.
<i>Horas de contratación</i>	44 horas
<i>Horas dedicadas a la atención de niños y niñas</i>	35 horas
<i>Horas dedicadas a la atención de apoderados</i>	2 horas
<i>Horas dedicadas a la planificación y evaluación</i>	6 horas
<i>Horas dedicadas a reuniones de reflexión pedagógica y formación</i>	4 horas al mes

<i>Cargo</i>	Técnico en Educación de Párvulos
<i>Cantidad de personas en el cargo</i>	5 (una en cada nivel educativo y una técnico volante )
<i>Descripción de Funciones</i>	Responsable de complementar la gestión pedagógica del educador(a) de párvulos de su nivel educativo, resguardando el bienestar y seguridad de todos y cada uno de los niños y niñas y sus familias.
<i>Título Profesional Requerido</i>	Título de Técnico/a de Educación Parvularia otorgado por un establecimiento educacional de Educación Media Técnico Profesional o Centro de

	Formación Técnica, reconocido oficialmente por el Estado
<i>Horas de contratación</i>	44 horas
<i>Horas dedicadas a la atención de niños y niñas</i>	41 horas
<i>Horas dedicadas a la preparación de materiales</i>	3 horas
<i>Horas dedicadas a reuniones de reflexión pedagógica y formación</i>	4 horas al mes

<i>Cargo</i>	Educador(a) de Párvulos de Inglés
<i>Cantidad de personas en el cargo</i>	1
<i>Descripción de Funciones</i>	Responsable de acercar a los niños y niñas al idioma inglés en los tres niveles educativos
<i>Título Profesional Requerido</i>	Título profesional de Educador(a) de Párvulos, por una Escuela Normal, Universidad o Instituto Profesional reconocido oficialmente por el Estado con curso o especialización en idioma Inglés.
<i>Horas de contratación</i>	16 horas
<i>Horas dedicadas a la atención de niños y niñas</i>	12 horas
<i>Horas dedicadas a la planificación, evaluación y elaboración de materiales</i>	4 horas
<i>Horas dedicadas a reuniones de reflexión pedagógica y formación</i>	4 horas al mes

<i>Cargo</i>	Educador(a) de Párvulos de Expresión Corporal
<i>Cantidad de personas en el cargo</i>	1
<i>Descripción de Funciones</i>	Responsable desarrollar experiencias de corporalidad y movimiento en los tres niveles educativos
<i>Título Profesional Requerido</i>	Título profesional de Educador(a) de Párvulos, por una Escuela Normal, Universidad o Instituto Profesional reconocido oficialmente por el Estado con curso o especialización en Expresión Corporal.
<i>Horas de contratación</i>	25 horas



<i>Horas dedicadas a la atención de niños y niñas</i>	20 horas
<i>Horas dedicadas a la planificación, evaluación y elaboración de materiales</i>	5 horas
<i>Horas dedicadas a reuniones de reflexión pedagógica y formación</i>	4 horas al mes

<i>Cargo</i>	Educador(a) Diferencial
<i>Cantidad de personas en el cargo</i>	1
<i>Descripción de Funciones</i>	Entregar apoyo psicopedagógico a estudiantes con necesidades educativas especiales, promoviendo la educación inclusiva a través de acciones dirigidas a niños y niñas con discapacidad, su familia y el entorno.
<i>Título Profesional Requerido</i>	Título profesional de Educador(a) Diferencial, especialista en Discapacidad Intelectual. Otorgado por una Escuela Normal, Universidad o Instituto Profesional reconocido oficialmente por el Estado
<i>Horas de contratación</i>	30 horas
<i>Horas dedicadas a la atención de niños y niñas</i>	20 horas
<i>Horas dedicadas a la planificación, evaluación y elaboración de materiales</i>	10 horas
<i>Horas dedicadas a reuniones de reflexión pedagógica y formación</i>	4 horas al mes

### Personal Externo al Establecimiento

<i>Cargo</i>	Manipulador(a) de Alimentos
<i>Cantidad de personas en el cargo</i>	2
<i>Descripción de Funciones</i>	Responsable de la preparación de alimentos de los niños/as del establecimiento educativo.
<i>Título Profesional Requerido</i>	Cursado hasta 8vo básico como mínimo.
<i>Horas de contratación</i>	44 horas



### Organización Financiera

El Jardín Infantil El Aguilucho, es financiado completamente por la Corporación de Desarrollo Social de Providencia. A través de un presupuesto anual, la Dirección del establecimiento cuenta con recursos para cada área (remuneraciones, mantención, alimentación e insumos).

### Contextualización de las familias

Las familias que forman parte de la comunidad educativa de nuestro Jardín Infantil, de acuerdo a su procedencia, en un 79,5% habitan en la Comuna de Providencia y un 20,4% proviene de otras comunas. Del porcentaje de niños y niñas de otras comunas un 55,5% son hijos(as) de funcionarios dependientes de la Corporación y un 44,4% son hijos(as) de padres que trabajan y/o estudian en la Providencia, por tanto, se encuentran involucrados directamente con la realidad local y esto favorece el sentido de pertenencia.

Respecto a las características socioculturales, un 98,8% de nuestros niños y niñas son de nacionalidad chilena y un 1,1% son extranjeros. Dado que la situación del país en relación a familias migrantes va cambiando, se han incorporado estrategias que favorecen la integración multicultural.

En cuanto a las características de la conformación del grupo familiar, un 64,7% de los niños(as) vive en familias nucleares integradas por ambos padres. Un 31,8% en familias nucleares monoparentales integradas por la madre e hijos(as) y un 3,4% de familias están integradas por otros miembros. Lo anterior es relevante, ya que la familia es la base de la sociedad y principal agente educativo, por tanto, su participación es fundamental en el proceso de aprendizaje y la escuela debe considerar apoyos necesarios para que esto suceda.

De acuerdo al nivel educacional de las madres, un 22,9% de ellas ha cursado educación media y un 77% tiene estudios superiores (tanto técnicos como universitarios) Respecto a los padres, un 36.6% ha cursado educación media y un 63.3% tiene estudios superiores (tanto técnicos como universitarios). En ambos casos el nivel educativo es mayoritariamente superior, por tanto, las familias presentan altas expectativas respecto a los procesos de enseñanza, ya que poseen mayores herramientas culturales para potenciar los aprendizajes de sus hijos e hijas.

Finalmente, los ingresos por hogar según deciles, definen el nivel socioeconómico de las familias de nuestra Escuela; agrupando entre el I y el IV tramo de mayor



vulnerabilidad a un 32,9% y entre el V y X tramo a un 67%, lo que evidencia que mayoritariamente las familias poseen ingresos medio-alto. Es importante considerar, que este factor puede fluctuar dependiendo de la situación económica que vive el país en medio de la crisis producida por la pandemia de Covid-19 e incidir en las condiciones de vida del grupo familiar.

### **III.c. Reseña Histórica**

#### Origen y evolución

Nuestro Jardín Infantil fue creado el 23 de abril de 2003 como anexo a la Escuela de Párvulos Madre Bernarda Morín Caupolicán. Su creación y puesta en marcha, responde a una necesidad de entregar apoyo sostenido a las familias de la Comuna, ya que los únicos Centros de atención de Párvulos hasta la fecha pertenecientes a la fundación Integra habían desaparecido y no había quién cubriera estas demandas.

En mayo del 2013, las Escuelas de Párvulos Madre Bernarda Morín fueron separadas administrativamente; desde entonces nuestra comunidad en busca de su propia identidad y con apoyo de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, dejó de ser un anexo para transformarse en una escuela independiente y autónoma, con sus propias necesidades e intereses, transformándose así en la “Escuela de Párvulos El Aguilucho”. El cambio de logo se realizó a fines del 2013, a través de un proceso consensuado, participativo, en donde las familias, el personal, los niños(as) y la comunidad crearon una nueva imagen. Lo mismo ocurrió el 2014 con el cambio de lema.

El segundo semestre del año 2017 se presenta oficialmente la solicitud de cambio de nombre de nuestro establecimiento ante la Alcaldesa Sra. Evelyn Matthei Fonet y el Concejo Municipal, quienes aprueban que se oficialice este proceso. Esta noticia tan anhelada fue celebrada por toda la comunidad educativa.

En el año 2019, la Sra. Alcaldesa Evelyn Matthei Fonet, anuncia a la Comunidad Educativa que la Escuela será trasladada y refundada en un lugar más amplio, que cumpla con toda la normativa vigente para optar al Reconocimiento Oficial Ministerial y se amplíen las vacantes.

El año 2021, el directorio de la Municipalidad de Providencia aprobó el cambio de nombre de la Escuela de Párvulos a partir del 2022, pasando a ser Jardín Infantil El Aguilucho, ya que se proyecta que el establecimiento a futuro solo tendrá niveles medios.



### Hitos relevantes

Desde sus comienzos, uno de los sellos de nuestro Jardín ha sido la educación ambiental, desarrollando diversas iniciativas para favorecer el acercamiento de niños y niñas al medio natural, promoviendo el cuidado del medio ambiente. En este contexto, una de las iniciativas más importantes ha sido formar parte de la red de establecimientos certificados ambientalmente por SNCAE (Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos).

En el año 2009, se conformó el primer comité ambiental y se postuló a la certificación obteniendo el Nivel Medio (hasta el 2012). En el 2012, se incorporaron nuevas iniciativas ambientales, mejorando los puntos bajos de la postulación anterior y se logró obtener el Nivel Excelencia (hasta el 2016). En el año 2016, se participó en el proceso de Recertificación y nuevamente se obtuvo el nivel Excelencia por 4 años más (hasta el 2020). Este año correspondía una nueva Recertificación, pero dada la contingencia nacional tras la pandemia producida por el Covid-19, el proceso 2020 ha sido postergado por el Ministerio de Medio Ambiente hasta el 2021.

Ahora bien, es importante mencionar que considerando las nuevas investigaciones, se ha decidido comenzar a hablar de Educación para el Desarrollo Sostenible en reemplazo de Educación Ambiental, con el objetivo de abordar una mirada más amplia, en la que se favorezca el vínculo de niños y niñas con el medio natural, social y cultural, conectándolos con el aprecio por el planeta y la humanidad como un bien necesario de proteger y preservar para las generaciones presentes y futuras (Educación para el Desarrollo Sustentable, JUNJI 2018). Para concretar este cambio, se han enriquecido las iniciativas ambientales, incorporando nuevas acciones de manera progresiva.

### **III.d. Entorno**

#### Ubicación

El Jardín Infantil El Aguilucho, se encuentra ubicado en la calle Holanda 2027, territorio urbano al Sur de la comuna de Providencia.

El barrio se caracteriza por su mixtura entre residencias, edificios y comercio, siendo sus habitantes de diversos niveles socioeconómicos y culturales. Se aprecia en las construcciones el contraste de las viviendas antiguas con las nuevas tendencias inmobiliarias.

El entorno próximo al establecimiento, ofrece diversas redes de apoyo para la realización de experiencias de aprendizaje significativas, aportando lugares y espacios en los que los niños y niñas pueden interactuar y aprender. Se destacan

entre éstos: el Centro de Salud y SAPU El Aguilucho, el Centro Polideportivo, un vivero, el mercado, verdulerías, supermercados y plazas.



### Redes de apoyo

Nuestro Jardín Infantil cuenta con diversas redes de apoyo que permiten realizar un trabajo colaborativo, en beneficio del bienestar de los niños(as) y la comunidad en general. A continuación, se detallan las principales redes con las que trabaja la escuela:

- *Municipalidad de Providencia*, es la principal red de apoyo a través del Departamento de Educación de la Corporación de Desarrollo Social.
- *Departamento de Diversidad e Inclusión de Providencia*; específicamente a través de Oficina de Infancia y OPD, quienes apoyan en casos de vulneración de derechos de niños y niñas, talleres y capacitaciones para familias y funcionarios.





- *Programa Chile Crece Contigo*; apoya a las familias en la crianza de sus hijos(as) invitándolos a talleres y facilita que su fonoaudiólogo atienda a nuestros niños y niñas en el establecimiento.
- *Departamento de Aseo, Ornato, Mantención y Medio Ambiente de Providencia*; colabora con el Comité Ambiental y todas las iniciativas de Reciclaje y recolección de residuos.
- *Centro de Salud El Aguilucho*; permite que los niños(as) de la Escuela puedan participar en diversos programas; como las campañas de vacunación, Vida sana y habilidades parentales.
- *Asociación Barrio El Aguilucho*; participan en el Comité Ambiental y favorecen vinculación con la comunidad, a través de la participación en actividades de difusión como ferias y talleres.
- *Polideportivo El Aguilucho*; facilita las instalaciones para que los niños(as) puedan realizar actividades físicas en un ambiente protegido.
- *Colegios y Liceos Municipales de Providencia*; colaboran facilitando instalaciones, materiales y otros insumos en beneficio de toda la comunidad educativa.

#### IV. IDEARIO DEL ESTABLECIMIENTO

El Jardín Infantil El Aguilucho, promueve el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos, a las familias como los primeros educadores y al equipo educativo como los especialistas en aprendizaje y enseñanza en la primera infancia que enriquecen la labor educativa de las familias.

En este sentido, es importante precisar, los elementos que identifican a nuestro Jardín Infantil como un espacio educativo en que se promueve la innovación pedagógica como eje en su quehacer educativo; la excelencia en su gestión de aula y administrativa; y la calidad en la educación ofrecida a la primera infancia. Para ello, a continuación, se explicitan los elementos sello, visión, misión, valores institucionales, principios pedagógicos y concepción de niño y niña, familia y comunidad, agente educativo y concepto de aprendizaje y desarrollo que dan vida a esta propuesta pedagógica.



#### **IV.a. Sellos Educativos**

Los elementos sello de El Jardín Infantil El Aguilucho, corresponden a los elementos que la diferencian de los otros centros educativos y que, al mismo tiempo, evidencian y comunican los anhelos esenciales de esta propuesta. A continuación, se detallan cada uno de estos elementos:

##### *1. Innovación Pedagógica para el desarrollo sostenible*

La innovación pedagógica, entendida como el diseño, implementación y evaluación de estrategias educativas novedosas y eficaces, que respondan y resguarden siempre el respeto y la atención a la singularidad de cada niño y niña; y entendiendo el desarrollo sostenible, como el aprecio y cuidado de la naturaleza, el entorno físico, cultural y social para las generaciones presentes y futuras. Se constituye como eje del quehacer educativo de nuestra Escuela, la innovación pedagógica para promover el desarrollo sostenible.

##### *2. Centralidad en el Aprendizaje y Desarrollo de la Autonomía*

Entendiendo que el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños y niñas se constituye como el foco de toda acción pedagógica y entendiendo la relevancia del desarrollo de la autonomía en los primeros años, es que en nuestro Jardín Infantil lo declaramos como uno de sus elementos sello. De esta manera, se resguarda que cada acción que ocurre dentro de nuestro espacio educativo aporta al desarrollo de la autonomía y la potenciación socioemocional, psicomotora y cognitiva de cada uno de los niños y niñas.

##### *3. Equidad de Acceso y Participación en una comunidad cordial y acogedora*

Considerando que el asegurar la igualdad de oportunidades de acceso y participación en una educación de calidad es un imperativo ético de la educación pública, es que en nuestro Jardín Infantil se busca resguardar la equidad de acceso y participación en una educación de calidad para los niños y niñas. Asimismo, se procura ser una comunidad educativa cordial y acogedora que proporciona a los niños y niñas, los apoyos y ayudas necesarias para estar en igualdad de condiciones y así desarrollar al máximo sus potencialidades.

#### **IV.b. Visión**

Ser un espacio educativo, potenciador de la primera infancia, sus familias y el desarrollo sostenible, que basa su quehacer en la formación de valores, en la innovación pedagógica, en la centralidad en el aprendizaje y desarrollo de la



autonomía y en la equidad de acceso y participación en una educación inicial de calidad.

#### **IV.c. Misión**

Ofrecer una educación inicial con altos estándares equidad y calidad, que promueva la formación de valores, el desarrollo sostenible y que responda a la singularidad y diversidad de la primera infancia y sus familias, a través de prácticas educativas innovadoras, promotoras del movimiento libre y la investigación, que son implementadas por agentes educativos comprometidos con el aprendizaje y desarrollo de la autonomía de todos y cada uno de los niños y niñas y sus familias.

#### **IV.d. Valores Institucionales**

Los valores institucionales de El Jardín Infantil El Aguilucho, se circunscriben a los pilares del Modelo Educativo de Providencia definidos en la Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM. A continuación, se describen dichos pilares y se realiza la contextualización a esta propuesta educativa:

##### **1. Valores**

###### **a) Transversales**

Dice relación con la intencionalidad de la formación integral a la cual cada comunidad se debe comprometer con sus estudiantes, y el aporte que los establecimientos educacionales realizan al país en lo que respecta a formar ciudadanos responsables con su rol de actor social relevante, todo aquello asociado a potenciar valores como el respeto, disciplina, tolerancia y diversidad (PADEM, 2019). En este sentido, El Jardín Infantil El Aguilucho se reconoce como uno de los primeros espacios educativos a los que acceden los niños y niñas, por lo que la formación integral basada en valores son un elemento fundamental del quehacer pedagógico, otorgando protagonismo a la toma de decisiones por parte de los niños y niñas, resguardando siempre el respeto de su singularidad, pero al mismo tiempo promoviendo un sentido de comunidad y bien mayor, para ello, además de trabajar los valores transversales definidos por la comuna, considera los siguientes valores:

*Respeto:* Bien es sabido que la base fundamental para una convivencia sana y pacífica entre los miembros de una sociedad es el respeto, el cual abarca todas las áreas de la vida y se comienza a desarrollar desde muy temprana edad. Es así, como El Jardín Infantil El Aguilucho es un espacio educativo que en su quehacer diario promueve en los niños y niñas y en toda la



comunidad educativa, el respeto a sí mismo, a todas las personas, al medio ambiente, a los seres vivos, a la naturaleza, a las leyes y a las normas sociales y culturales.

*Responsabilidad:* Considerando que la responsabilidad es un valor que se manifiesta a través de la preocupación de responder a los deberes y compromisos adquiridos, reflejando el respeto hacia los demás y hacia sí mismo, se considera fundamental modelarlo desde la primera infancia. En este sentido, El Jardín Infantil El Aguilucho, promueve que los adultos de la comunidad educativa modelen la responsabilidad a través de sus acciones y progresivamente vayan involucrando a los niños y niñas en el cumplimiento de deberes y compromisos asumidos con la institución educativa.

*Empatía:* Reconociendo que la empatía es una cualidad humana fundamental, que da la capacidad de reconocer, entender, comprender y compartir los sentimientos y emociones de los demás, se considera necesario fomentarla desde los primeros años de vida. De esta manera, El Jardín Infantil El Aguilucho, promueve que los niños y niñas reconozcan sus propios sentimientos y emociones y progresivamente reconozcan los sentimientos y emociones de sus semejantes, invitándolos a que se pongan en su lugar y ofrezcan la ayuda, apoyo, motivación y resuelvan conflictos de manera pacífica.

### ***b) Ambientales***

Los valores Ambientales, son aquellos que promueven en los seres humanos acciones positivas que estimulen un uso racional de los recursos naturales, así como la conservación, mantención y protección del entorno y los seres vivos para lograr un equilibrio ecológico.

Estos valores, son una herramienta que promueve un cambio de estilo de vida hacia uno más sostenible, en donde las acciones de cada persona, tendrán un impacto en las generaciones futuras.

Estos valores son;

*Sensibilidad Ambiental y Austeridad:* Implica reflexionar sobre los problemas que afectan nuestro planeta, tener consideración y compasión frente a estos. La austeridad es ser conscientes de todo aquello que consumimos y las necesidades reales que tenemos.



*Respeto Ambiental:* Es tener consideración y ser respetuosos con todas las formas de vida que existen y con el entorno natural, ya que, sin sus recursos nuestra vida no sería posible.

*Conservación Ambiental y Solidaridad:* Es proteger y conservar los recursos naturales no solo para nosotros, sino para que también las futuras generaciones puedan disfrutar de ellos.

*Responsabilidad Ambiental:* Es ser consciente y asumir nuestra responsabilidad tanto individual, como colectiva frente a la destrucción de la naturaleza.

*Amor Ambiental y Empatía:* Implica identificarnos con la naturaleza, es llegar a sentir y entender que todo lo que le afecta también nos afecta a nosotros. Es amar nuestro hogar y a cada uno de sus seres.

*Participación Ambiental y Coherencia:* Es actuar consecuentemente con las ideas que expresamos, desarrollando acciones para la defensa y el cuidado del planeta.

## **2. Excelencia**

Dice relación con asegurar la efectividad de los procesos de aprendizaje para todos los estudiantes, este objetivo, que ordena la acción permanente de todo establecimiento educacional, en el caso del Modelo Educativo de Providencia, habla de poder asegurar que las expectativas de padres y apoderados, como también de los mismos estudiantes en lo que respecta a avanzar en los distintos niveles educativos, puedan cumplirse y garantizar con ello que todo proceso de aprendizaje concluya en la construcción de individuos con amplias competencias que respondan a los estándares del curriculum nacional (PADEM, 2019). En este contexto, El Jardín Infantil El Aguilucho, desde sus elementos sello señala que la centralidad en el aprendizaje y desarrollo y la calidad de la educación son componentes esenciales de la propuesta, evidenciando que su fin último es el desarrollo de las potencialidades de todos y cada uno de los niños y niñas, con altos estándares de calidad.



### **3. Compromiso**

Dice relación con visibilizar la alianza educativa entre los padres y apoderados, directivos, docentes, asistentes de la educación y estudiantes en trabajar con foco en la calidad de la formación. Es así que este pilar releva el concepto de comunidad y el avance de ésta en pro de los objetivos comunes, se atribuye a este ámbito el poder concretar acciones que resaltan la identidad de cada comunidad, establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y que se concretan en las acciones definidas en los PME. El conjunto de estas acciones, debe contribuir en la generación de espacios escolares en los cuales todos sus estamentos conozcan y actúen de manera conjunta (PADEM, 2019). En este sentido, El Jardín Infantil El Aguilucho se reconoce como un centro educativo que atiende a la tríada institución educativa-familia-comunidad, y en el que las acciones de todas las personas involucradas tienen por objetivo favorecer el aprendizaje y desarrollo de los niños y niñas, por lo que el compromiso que demuestren los involucrados es fundamental para la potenciación de quienes asisten a este espacio educativo.

### **4. Inclusión**

Dice relación con reconocer como factor relevante el que se garantice el derecho a la educación de todos los estudiantes, independiente de las individualidades de cada uno y en función del respeto a la diversidad (PADEM, 2019). En este contexto y en concordancia con el marco curricular nacional, El Jardín Infantil El Aguilucho propone un espacio educativo en que se promueva la no discriminación en todos sus tipos, transformándose así en un espacio de encuentro de diversas familias, culturas, religiones, etnias y nacionalidades con diversas características biológicas y/o físicas, de aprendizaje y socioafectivas. En otras palabras, se propone un espacio de encuentro de distintas personas, con distintas historias y con distintas características, que las hacen únicas y por lo mismo, son reconocidas y acogidas en esta propuesta educativa.

### **5. Formación Integral**

Considerando que el desarrollo de cada uno de los individuos no es más que el reconocimiento a sus potencialidades y sus características específicas, las cuales son de amplio espectro, el Modelo Educativo hace especial mención a la formación integral de la cual cada establecimiento debe hacerse responsable. Reconoce en ella una formación académica, intelectual, social y cultural para que cada estudiante pueda desarrollar todos sus talentos y capacidades y posteriormente consolidarlas desde la conciencia de su ser (PADEM, 2019). En este sentido, El Jardín Infantil El



Aguilucho, desde sus elementos sello reconoce la centralidad en el aprendizaje y desarrollo de la autonomía, evidenciando así que el principal objetivo es el desarrollo de todas las potencialidades de los niños y niñas que son parte de la comunidad educativa, mostrando una preocupación por la formación integral, respondiendo así a las características propias de la primera infancia y a los marcos curriculares nacionales.

#### **IV.e. Definiciones y Sentidos Institucionales**

El Jardín Infantil El Aguilucho se circunscribe al Plan de Educación Inicial Comunal, el que se inspira en la teoría socioconstructivista del aprendizaje, la cual reconoce que los conocimientos se construyen gracias a la mediación social e instrumental, es decir, a través de la interacción con otros y a través de apoyos o soportes que faciliten la comprensión e interiorización de conocimientos, siendo uno de los principales el lenguaje (Coll, Palacios, & Marchesi, 2001; Manterola, 2003). En este sentido, se identifica al centro educativo como un espacio de interacción social, en la que los niños y niñas comienzan a ampliar su rango de relación con el entorno sociocultural favoreciendo así el desarrollo de sus potencialidades.

En las próximas páginas, se van describiendo las definiciones y sentidos institucionales, que se terminan concretando en el Modelo Pedagógico.

#### *Principios Pedagógicos*

Los principios pedagógicos corresponden a una serie de orientaciones que contribuyen a concebir, organizar, implementar y evaluar la práctica pedagógica, en torno a una visión común sobre cómo y para qué aprenden los párvulos en esta etapa de sus vidas y, por ende, cómo se deben promover estos procesos de aprendizaje y deben ser considerados de manera integrada, sistémica y permanente (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2018, p. 30). El Jardín Infantil El Aguilucho, se adscribe a los ocho Principios Pedagógicos declarados en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y suma otros cuatro principios:

##### *1. Principio de Autonomía*

Los niños y niñas desde su nacimiento tienen el interés y la capacidad de explorar su entorno, poniendo en juego sus múltiples y únicas habilidades, conocimientos, actitudes y lenguajes para construir su comprensión del mundo en compañía de un adulto mediador, que le provee un ambiente



seguro y desafiante para hacerlo. Es así como toda situación que ocurre en nuestro Jardín Infantil, debe promover el desarrollo de la autonomía de los niños y niñas, desde la convicción de que son sujetos capaces de explorar e intervenir en su entorno por sí solos y que sólo requieren del tiempo y apoyo necesario para ser reales protagonistas de sus aprendizajes, mediante el ensayo y error y la mediación de un adulto garante de su seguridad y promotor del desarrollo de su autonomía.

## 2. *Principio de Movimiento Libre*

Cada niño y niña, independiente de su nivel de desarrollo, utiliza su cuerpo y movilidad para descubrir, explorar y experimentar en su entorno y al mismo tiempo, lo utiliza para comunicar sus ideas y sentimientos; es a través de su cuerpo y sus sentidos que va trazando su propio camino de aprendizajes, ya que a medida que consolida ciertas posturas y/o movimientos, se le abren una serie de oportunidades para complejizar sus descubrimientos. Bajo este principio, se propone que cada situación que ocurre en nuestro Jardín Infantil debe primar el movimiento libre por parte de los niños y niñas, considerando que a través de él van descubriendo sus propias capacidades y se van apropiando del mundo que los rodea, siendo los adultos los responsables de resguardar su seguridad y desafiarlos a explorar creativamente su corporalidad y movimiento.

## 3. *Principio de Participación*

Reconocemos que cada niño y niña desde su nacimiento es sujeto de derechos, rico en potencialidades y dotado de múltiples lenguajes para expresar sus ideas e interpretaciones del mundo que lo rodea, capaz de dar a conocer su punto de vista y tomar decisiones en aspectos que lo atañen directa o indirectamente a él y su comunidad. En virtud de lo anterior, toda situación que ocurre dentro de nuestro Jardín Infantil El Aguilucho debe propiciar el ejercicio de participación, mediante la escucha activa por parte de los adultos y la toma de decisiones por parte de los niños y niñas respecto a acciones de sí mismo y/o de su entorno inmediato, respetando normas que han sido construidas de manera colaborativa y asumiendo que siempre hay un otro y una comunidad que debe ser considerada y respetada.





#### 4. *Principio de Investigación*

Los niños y niñas desde que nacen exploran, experimentan, crean posibles respuestas y construyen sus propias explicaciones del mundo que los rodea, las cuales ponen a prueba en distintos contextos y las van complejizando acorde a las experiencias que viven día a día. Por tanto, resulta fundamental que en toda situación de aprendizaje se promueva la investigación por parte de los niños y niñas, haciéndolos partícipes y co-construtores de sus aprendizajes a través de procesos de inferencia, indagación, experimentación y comunicación, en que el rol del adulto es acompañar en estos descubrimientos a los niños y niñas, mediante la realización de preguntas y verbalizaciones, preparación de ambientes y experiencias motivadoras, ofrecimiento de tiempo y espacio para investigar temas de su interés y documentar dichos procesos investigativos para darlos a conocer a la comunidad.

#### Concepto de Niño y Niña

El concepto de niño y niña que posee la institución educativa y las personas que son parte de ella, dejan en evidencia con total claridad el tipo de interacciones que ocurren al interior del centro educativo. En este sentido, El Jardín Infantil El Aguilucho, en coherencia con lo propuesto en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (Ministerio de Educación, 2018) reconoce a los niños y niñas como personas singulares y diversas entre sí, sujetos de derechos, protagonistas de la construcción de su propio aprendizaje, con un gran potencial que requiere ser desarrollado desde un rol activo y en interacción con otros, con su comunidad y con el entorno.

Desde esta perspectiva, se reconoce a los niños y niñas como personas autónomas, capaces de tomar decisiones y de construir aprendizajes a partir de la exploración e interacción en su entorno sociocultural y de la mediación que realizan los agentes educativos. En síntesis, se concibe al niño y la niña, como seres únicos, sociables y autónomos, sujetos de derechos, protagonistas activos de la construcción de sus aprendizajes, llenos de ideas y potencialidades que deben ser cultivadas mediante el movimiento libre y la investigación.

#### Concepto de Agente Educativo

Si bien consideramos a la familia como los primeros agentes educativos de los niños y niñas, en el próximo apartado profundizaremos en su concepto. Ahora



desarrollaremos la concepción de agente educativo vinculada a los adultos que forman parte del equipo responsable de mediar los procesos de aprendizaje y desarrollo de los niños y niñas, por lo tanto, incluye a los educadores y técnicos en párvulos, docentes y profesionales responsables de talleres o intervenciones y profesionales en formación que realizan prácticas en este espacio y se transforman en agentes educativos transitorios.

En coherencia con las Bases Curriculares (Ministerio de Educación, 2018) y el Marco para la Buena Enseñanza de la Educación Parvularia (Ministerio de Educación, 2019) los agentes educativos son considerados actores claves y profesionales altamente calificados que guían el proceso educativo, mediante la toma de decisiones permanente para el diseño, implementación y evaluación de intervenciones pedagógicas de calidad. Asimismo, los agentes educativos, son observadores privilegiados del proceso de aprendizaje y desarrollo de los niños y niñas, y utilizan dicha información para proponer experiencias de aprendizajes lúdicas, significativas y desafiantes a los niños y niñas, con el objetivo de favorecer la construcción de sus aprendizajes. Al mismo tiempo, son adultos garantes y promotores de los derechos de los niños y niñas y responsables de establecer alianzas con las familias, comunidad y redes de apoyo. En síntesis, los agentes educativos, son los profesionales responsables de la toma de decisiones para mediar y favorecer la construcción de aprendizajes por parte de los niños y niñas, promoviendo para ello, la generación de alianzas colaborativas y el desarrollo e implementación de ambientes potenciadores de aprendizajes.

### Concepto de Familia y Comunidad

En coherencia con las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, se reconoce a la familia como el primer agente de socialización e interacción entre el niño y la niña con su entorno inmediato; y en su diversidad, se constituye en el espacio privilegiado para el desarrollo de niños y niñas, independiente de su composición y estructura (Ministerio de Educación, 2018). En este espacio, las interacciones que ocurren aproximan a los niños y niñas al entorno social y cultural en el que se comparten creencias, tradiciones, formas y modos de actuar en el mundo; es por ello, que la participación de las familias en el proceso pedagógico es vital para afianzar los aprendizajes y desarrollo de los niños y niñas.

En relación a la comunidad, ésta se reconoce como el contexto social y cultural que rodea a la institución educativa, por lo que es un espacio que complementa a El Jardín Infantil El Aguilucho y al mismo tiempo, ofrece la oportunidad de ampliar el rango de interacción con el entorno de manera paulatina, enriqueciendo las oportunidades de aprendizaje que se ofrecen a los niños y niñas. En este contexto, se hace un reconocimiento a la labor educativa de la familia y la comunidad, como



promotor de los aprendizajes de los niños y niñas de múltiples formas; constituyéndose a sí mismos agentes educativos.

### Concepto de Aprendizaje y Desarrollo

El concepto de Aprendizaje y Desarrollo determina necesariamente el quehacer pedagógico de una comunidad educativa, y en este sentido, El Jardín Infantil El Aguilucho se inspira en lo propuesto por Lev Vigotsky, respecto a concebir el aprendizaje como un proceso y una construcción por parte del sujeto, que se realiza a partir de la interacción con el entorno sociocultural e impulsa el desarrollo de sus potencialidades; al mismo tiempo, se acoge la perspectiva de las neurociencias aplicadas al contexto de la educación, las que definen el aprendizaje como un proceso de construcción de redes neuronales, que se van complejizando de acuerdo a las interacciones que tiene el sujeto con su entorno. Este concepto de aprendizaje, reconoce a los niños y niñas como sujetos activos y protagonista de su proceso de construcción, y a los agentes educativos como mediadores que ofrecen el andamiaje necesario para que transiten desde su zona de aprendizaje real a su zona de desarrollo potencial (Coll, Palacios, & Marchesi, 2001; Manterola, 2003).

En cuanto concepto de desarrollo, se entiende como un proceso continuo y multidimensional, que está profundamente vinculado con el aprendizaje, ya que a partir del nivel de desarrollo se ofrecen oportunidades de aprendizajes que favorecen la continuidad de este proceso para llevar a los niños y niñas a un nuevo estado de desarrollo. En esta mirada, es importante considerar los aportes de la neurociencia aplicada a la educación, respecto al concepto de plasticidad neuronal, la cual se entiende como la habilidad del cerebro para organizarse a sí mismo a través de conexiones neuronales nuevas a lo largo de toda la vida y que permite a las neuronas ajustar sus actividades en respuesta a situaciones nuevas o cambios en su ambiente (Dweck, 2014). En otras palabras, el nivel de desarrollo de un niño o niña señala el punto de llegada, pero al mismo tiempo es el punto de partida del aprendizaje, por lo que más que limitar, impulsa el proceso educativo.

A partir de estas definiciones, se releva el proceso de aprendizaje enfatizando el desarrollo de potencialidades que les permitan a los niños y niñas investigar, crear y aproximarse progresivamente al espacio sociocultural, como sujeto participe de una comunidad educativa. En síntesis, el aprendizaje, se comprende como un proceso cultural y social, en el cual el conocimiento se construye con otros, en espacios de interacción dinámicos y en ambientes de aprendizaje potenciadores del desarrollo de los niños y niñas.



### Ideario Formativo

El Jardín Infantil El Aguilucho, se circunscribe al Plan de Educación Inicial Comunal favoreciendo así la formación de personas que comprendan e interpreten su contexto de manera interdisciplinaria, que sean capaces de investigar el mundo, reconociendo y valorando múltiples perspectivas, para luego tomar decisiones informadas que les permitan actuar en favor de su comunidad y beneficio propio, resguardando siempre el desarrollo sostenible y la interacción y comunicación efectiva con los demás. De esta manera, se espera que cada niño y niña al egresar del Primer Nivel de Transición de El Jardín Infantil El Aguilucho haya desarrollado las siguientes competencias:

- Realiza preguntas con curiosidad acerca de diversos temas, se inicia en plantear posibles respuestas e investiga en distintas fuentes.
- Expresa lo que siente y piensa de manera respetuosa y escucha a los otros en distintas situaciones.
- Se inicia con responsabilidad en la toma de decisiones respecto a acciones personales y colaborativas para mejorar aspectos de sí mismo o de su entorno inmediato.
- Se inicia en comunicar respetuosamente sus ideas a otros, utilizando diversos lenguajes (escrito, oral, corporal, artístico) en situaciones cotidianas y de juego.

En la próxima tabla, se puede observar la Trayectoria Educativa para cada uno de los niveles educativos.

## Trayectoria Formativa Educación Inicial

	<b>Medio Menor</b>	<b>Medio Mayor</b>	<b>Primer Nivel de Transición</b>	<b>Segundo Nivel de Transición</b>
<b>Competencia N°1</b>	Realiza preguntas con interés acerca de objetos, personas y temas de su entorno inmediato y se inicia en la búsqueda de respuestas.	Realiza preguntas con curiosidad acerca de temas de su interés y busca respuestas en fuentes cercanas.	Realiza preguntas con curiosidad acerca de diversos temas, se inicia en plantear posibles respuestas e investiga en distintas fuentes.	Realiza preguntas con curiosidad acerca de diversos temas, plantea posibles respuestas e investiga en diversas fuentes, para así validar o refutar sus ideas iniciales.
<b>Competencia N°2</b>	Expresa con amabilidad lo que piensa en situaciones cotidianas.	Expresa lo que siente y piensa de manera respetuosa en distintas situaciones.	Expresa lo que siente y piensa de manera respetuosa y escucha a los otros en distintas situaciones.	Expresa lo que siente y piensa de manera respetuosa y se inicia en el reconocimiento y valoración de los pensamientos y sentimientos de otros.
<b>Competencia N°3</b>	Se interesa en tomar decisiones respecto a acciones personales para mejorar aspectos de sí mismo.	Demuestra interés en tomar decisiones respecto a acciones personales para mejorar aspectos de su entorno inmediato.	Se inicia con responsabilidad en la toma de decisiones respecto a acciones personales y colaborativas para mejorar aspectos de sí mismo o de su entorno inmediato.	Toma decisiones con responsabilidad respecto a acciones personales y colaborativas para mejorar aspectos de sí mismo y de su entorno inmediato.
<b>Competencia N°4</b>	Se comunica con iniciativa utilizando frases simples, su corporalidad y lenguajes artísticos para expresar sus necesidades e intereses a pares y adultos cercanos.	Se comunica con iniciativa con pares y adultos cercanos, utilizando frases, su corporalidad y lenguajes artísticos para expresar intereses e ideas.	Se inicia en comunicar respetuosamente sus ideas a otros, utilizando diversos lenguajes (escrito, oral, corporal, artísticos) en situaciones cotidianas y de juego.	Se comunica respetuosamente con otros utilizando diversos lenguajes (escrito, oral, corporal, artísticos) en distintas ocasiones.

### Modelo Pedagógico

Como ya se ha ido esbozando, El Jardín Infantil El Aguilucho se circunscribe al Plan de Educación Inicial Comunal, el que se inspira en la teoría *socioconstructivista* del aprendizaje, la cual reconoce que los conocimientos se construyen gracias a la mediación social e instrumental, es decir, a través de la interacción con otros y a través de apoyos o soportes que faciliten la comprensión e interiorización de conocimientos, siendo uno de los principales el lenguaje (Coll, Palacios, & Marchesi, 2001; Manterola, 2003). En este sentido, se identifica al centro educativo como un espacio de interacción social, en la que los niños y niñas comienzan a ampliar su rango de relación con el entorno sociocultural favoreciendo así el desarrollo de sus potencialidades.

En cuanto modalidad curricular, se propone un *Curriculum Autodeterminado*, inspirado en la Filosofía Reggiana, el Curriculum Cognitivo/High Scope y en los aportes de Emmi Pikler, en cuanto concepción de infancia y características de la educación en la etapa inicial, pero contextualizado al ideario antes descrito y a la realidad sociocultural. En este sentido, se propone un Modelo Pedagógico compuesto por seis elementos esenciales, que en su totalidad están al servicio de la construcción de aprendizajes y del desarrollo de los niños y niñas y se inspiran tanto en la Filosofía Reggiana como en el Curriculum Cognitivo/High Scope y en los aportes de Emmi Pikler.

Esquema N° 1: Componentes del Modelo Pedagógico de Educación Inicial Comunal



### *Organización Curricular para el Aprendizaje*

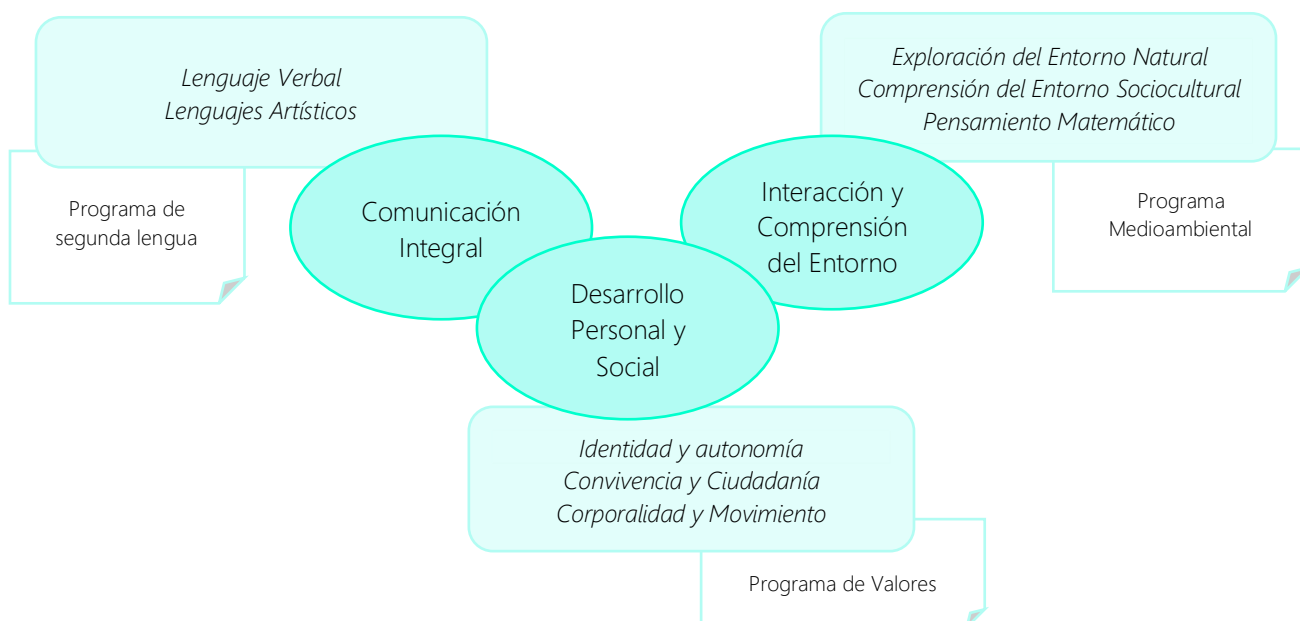
Como ya se ha mencionado, El Jardín Infantil El Aguilucho, se adscribe al Plan de Educación Inicial Comunal y, por tanto, a las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (Ministerio de Educación, 2018) utilizando su distribución en cuanto niveles y ámbitos de aprendizaje. En lo que respecta a niveles, son considerados una forma de organización temporal de los objetivos de aprendizajes y se reconocen como una trayectoria continua, es decir, en ningún caso deben ser obstaculizadores

o limitantes del proceso de aprendizaje y desarrollo de los niños y niñas. En este sentido, es posible utilizar objetivos de otro nivel para así responder a las características y necesidades de los niños y niñas. De acuerdo a las Bases Curriculares, El Jardín Infantil El Aguilucho ofrece los siguientes niveles:

- 2° Nivel Medio, que se subdivide en Medio Menor y Medio Mayor.
- 3° Nivel Transición, que considera Primer Nivel de Transición (no se ofrece Segundo Nivel de Transición).

En relación a los ámbitos y núcleos de aprendizajes, son considerados campos curriculares donde se organizan y distribuyen los objetivos de aprendizaje y se reconocen como un todo, favoreciendo así, el desarrollo integral de los niños y niñas. Es importante explicitar, que en cada experiencia de aprendizaje se debe considerar a los niños y niñas de manera holística, es decir, si bien se puede hacer énfasis en un objetivo específico en cuanto foco formativo, se debe considerar favorecer todas las potencialidades que estén poniendo en juego. Asimismo, es importante mencionar, que los objetivos de aprendizajes deben considerar la singularidad de cada niño y niña, resguardando el respeto por sus ritmos y formas de aprendizaje, además de la forma de manifestar el alcance de un determinado objetivo y deben tributar al desarrollo de las competencias declaradas en el ideario. Como complemento a lo propuesto por las Bases Curriculares, se mencionan los programas propios de la comuna, proponiendo así, la siguiente organización de aprendizajes:

Esquema N° 2: Organización Curricular del Plan de Educación Inicial contextualizado al Jardín Infantil El Aguilucho





Lo antes mencionado, permite tener una mirada global de la organización del aprendizaje y la enseñanza en áreas de desarrollo, pero en cuanto organización de estrategias pedagógicas se propone la implementación de:

- *Proyectos de Aula:* que surgen a partir de las necesidades, intereses, motivaciones y experiencias de los niños, niñas y agentes educativos. Tienen por objetivo conocer en profundidad acerca de temáticas propuestas por los niños y niñas en compañía de los adultos, por lo que pueden ser muy variados. El rol de los agentes educativos, es acompañar la investigación que realizan los niños y niñas, ofreciendo acceso a información y ofreciendo nuevos desafíos. Es importante mencionar que una misma aula, puede existir más de un proyecto al mismo tiempo y puede tener una duración variable desde una semana hasta todo un año.
- *Experiencias iniciadas por los agentes educativos:* que corresponden a experiencias de aprendizajes lúdicas, en que los agentes educativos preparan el ambiente para invitar a los niños y niñas a participar en una determinada situación de aprendizaje la cual puede ser organizada en:
  - *Estaciones de aprendizajes:* que corresponden a experiencias de grupo chico y centros de aprendizaje de manera simultánea, en las que los agentes educativos, preparan el ambiente incorporando estaciones con diversos materiales que están a disposición de los niños y niñas para despertar y motivar el descubrimiento de nuevos intereses y la construcción de nuevos aprendizajes. Estas estaciones no necesariamente comparten el objetivo y varían en el tipo de interacción adulto-niño/a y en el material disponible, ofreciendo así diversas posibilidades al grupo de niños y niñas. El rol de los agentes educativos, es acompañar y orientar la exploración y experimentación, mediante preguntas y verbalizaciones clave, que ayuden a los niños y niñas a construir sus aprendizajes de manera más cercana y directa en los grupos chicos y de manera más satelital en los centros de aprendizaje.
  - *Encuentros de aprendizajes:* corresponden a experiencias de aprendizajes en que los agentes educativos, preparan el ambiente incorporando un material que invite a participar a todos los niños y niñas, este material, puede ser desde un cuento que se leerá en grupo hasta un juego reglado o un taller específico que se intenciona. El rol de los agentes educativos, es acompañar y orientar la participación de los niños y niñas, mediante preguntas y



verbalizaciones clave, que ayuden a los niños y niñas a construir sus aprendizajes. Es importante mencionar, que cada vez que se proponen encuentros de aprendizajes, se debe tener opciones para quienes no deseen participar.

- *Juegos*: que corresponden a experiencias de aprendizajes lideradas por los niños y niñas, en las que los agentes educativos son más bien un espectador y están disponibles de participar, siempre y cuando sean invitados por los niños y niñas y deben sumarse de acuerdo a sus indicaciones. Los juegos pueden estar organizados en:
  - *Juego de Áreas*: que corresponden a experiencias de aprendizajes a través de juegos que ocupan un espacio y material determinado dentro del aula y que varían según los intereses del grupo, siendo las más comunes: área tranquila, área de la construcción, área de la casa y área del arte. Las experiencias que allí ocurren, son planificadas, implementadas y recordadas por los niños y niñas, en las que los agentes educativos son más bien un espectador y están disponibles de participar, siempre y cuando sean invitados por los niños y niñas y deben sumarse de acuerdo a sus indicaciones. En este sentido, el rol de los agentes educativos es facilitar el tiempo y espacio para que los niños y niñas puedan desarrollar sus juegos, transformándose en un observador respetuoso, que utiliza la observación y escucha activa para conocer y documentar los procesos de aprendizaje y desarrollo que viven los niños y niñas.
  - *Juego libre*: corresponde a experiencias de aprendizaje iniciada por los niños y niñas, desde su instinto y curiosidad de interactuar con las personas y objetos por el simple placer de hacerlo. Las experiencias de juego libre, son siempre una actividad libre y flexible, en la que los niños y niñas se imponen y aceptan libremente pautas y reglas, transformándose en una actividad de goce que responde a motivaciones internas que con el tiempo se socializan y comparten con otros. El rol del adulto es observar y documentar qué pasa durante una situación de juego para conocer mejor a cada niño y niña para planificar próximas oportunidades de aprendizaje y debe participar solo si los niños y niñas se lo solicitan, aceptando y desarrollando el papel que se le asigne.
- *Momentos de cuidado rutinario*: corresponden a momentos que, si bien tienen un foco en la satisfacción de necesidades de alimentación e higiene



de los niños y niñas, también se transforman en potentes oportunidades de aprendizaje al ser las instancias más adecuadas para conocer de vida saludable, cuidado de sí mismo, desarrollo de la identidad y autonomía, entre otros. El rol de los agentes educativos, es planificar estos momentos con un objetivo de aprendizaje específico e intencionar preguntas y verbalizaciones que favorezcan la mediación de estos aprendizajes.

- *Visitas Pedagógicas:* corresponden a situaciones de aprendizajes que ocurren puertas afuera del establecimiento y que pueden resultar de una coordinación de visita a un lugar específico o bien a salidas por el entorno cercano del centro educativo. El rol de los agentes educativos, es planificar la salida, resguardando llevar los elementos necesarios para asegurar el bienestar y seguridad de los niños y niñas, además de acompañar la salida con preguntas y verbalizaciones clave que permitan la construcción de aprendizajes por parte de los niños y niñas.

### *Ambientes Físicos Potenciadores de Aprendizajes*

Si bien las Bases Curriculares de la Educación Parvularia hablan de ambientes de aprendizajes que incluyen las interacciones pedagógicas en esta categoría; esta propuesta ha decidido hacer una distinción, señalando como un componente del Modelo Pedagógico el ambiente físico, que incluye espacios y recursos, y como otro componente las interacciones pedagógicas, intentando así, relevar la importancia de ambos componentes en el quehacer educativo.

A partir de diversas investigaciones y de la propuesta filosófica Reggio Emilia, se ha comenzado a hablar del ambiente como el tercer educador, considerando que el primer educador es la familia y el segundo es el agente educativo. En este sentido, es fundamental intencionar la implementación de ambientes físicos de aprendizajes potenciadores de aprendizajes, que respondan a las necesidades, intereses y características de los niños y niñas y que además tengan un sentido y significado para la comunidad educativa. Es importante señalar, que el ambiente físico es todo escenario en el ocurren aprendizajes y se caracterizan por ser flexibles y socialmente ocupables, situados en la comunidad y en lo estéticamente bello, provocadores de interacciones pedagógicas, accesibles desde lo cultural y lo físico, confortables y seguros para la exploración y democráticos en el sentido que tanto adultos como niños y niñas comparten la toma de decisiones de sus características (Adlerstein, Manns y González, 2016). Por lo tanto, estos espacios deben desafiar de manera permanente la construcción de aprendizajes por parte de los niños y niñas, cada componente debe ser argumentado pedagógicamente y debe dar



cuenta de la vida de las personas que habitan ese espacio, asimismo, deben ser espacios neutros en su color y agrupar sus elementos de acuerdo a características y desarrollo de habilidades, pero siempre disponibles al cambio y actualización; deben ser espacios que no generen instancias de peligro para el bienestar y salud de las personas que lo habitan y deben favorecer el desarrollo de la jornada sin mayores contratiempos.

En cuanto recursos materiales, se propone la incorporación de elementos tangibles que están a disposición de los niños y niñas para favorecer su construcción de aprendizajes, es decir, son elementos que enriquecen las interacciones pedagógicas mediante el desafío cognitivo y de distintas habilidades de los niños y niñas. Estos materiales deben ser seguros y pertinentes al nivel, variados en cuanto desarrollo de habilidades y accesibles a los niños y niñas, es decir, que puedan acceder a ellos autónomamente. Como se ha mencionado, esta propuesta se inspira y acoge aportes no solo de Reggio Emilia, sino que también considera lo propuesto por Emmi Pikler, quien hace un fuerte aporte a la preparación del espacio desde una mirada respetuosa de los niños y niñas. En este sentido, se propone incorporar elementos que puedan ser explorados autónomamente y que no requieran de la permanente intervención de los adultos; la utilización de materiales firmes como la madera, que den estabilidad a los niños y niñas; adaptación de espacios para que los niños y niñas puedan acceder por sí solos, por ejemplo escaleras que les permitan prender o apagar la luz; incorporación de muebles polivalentes y materiales no específicos o abiertos, que permitan la exploración y creatividad en su uso por parte de los niños y niñas. Asimismo, se propone que el ambiente físico de aprendizaje promueva no solo la interacción individual con el espacio, sino que también promueva el trabajo colaborativo; que comunique la identidad de los niños y niñas, que los invite a explorar múltiples perspectivas y puedan hacer variadas conexiones e invite a las familias y comunidad a conocer la vida que ocurre dentro de este espacio.

En síntesis, se propone un ambiente físico potenciador de aprendizajes, en que el rol de los agentes educativos es prepararlo de acuerdo a las necesidades e intereses de exploración que evidencian los niños y niñas, además de ofrecer el tiempo y compañía, no invasiva, para que puedan interactuar en él de manera segura y autónoma. Ahora bien, es importante considerar que la implementación del ambiente físico de aprendizaje debe ir acompañado de una permanente evaluación que permita tomar las medidas necesarias para su mejora, por lo que se considera la aplicación periódica de instrumentos de elaboración propia, como de instrumentos estandarizados a nivel internacional como el ITERS-R y ECERS-R.



### *Interacciones Pedagógicas de Calidad*

Como se indicó en el apartado anterior, en esta propuesta se ha optado por diferenciar las interacciones pedagógicas del ambiente físico de aprendizaje, con el objetivo de relevar la importancia de las relaciones que se establecen con una intención educativa. Este tipo de interacciones pueden ser entre niños y niñas, entre niños y niñas con adultos, y entre niños y niñas con materiales, cuyo foco está en favorecer el aprendizaje y desarrollo cognitivo, social y emocional. De acuerdo a lo propuesto por las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, se debe promover la participación activa de los niños y niñas en la generación de interacciones pedagógicas; construir vínculos afectivos positivos y estables con las niñas y niños que les permita sentirse queridos, seguros y aceptados por los adultos que lo rodean; deben tener como base un conjunto de normas relacionadas con el respeto mutuo, en la forma y en el fondo, promoviendo el diálogo, la empatía, comprensión y resolución creativa de conflictos, con la participación protagonista de los niños y niñas; el equipo pedagógico debe asumir su rol fundamental como mediadores del aprendizaje y debe contribuir a un clima positivo de relaciones en la comunidad educativa.

Complementario a lo propuesto en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, se acogen los lineamientos propuestos por el Classroom Assessment Scoring System™ (CLASS™), herramienta de observación que se enfoca en la efectividad de las interacciones entre estudiantes y educadores en el aula, desde la convicción que éstas promueven el desarrollo social, emocional y cognitivo de los niños y niñas. A partir de este instrumento, se propone que el rol de los agentes educativos es la promoción de interacciones pedagógicas de calidad en tres dominios clave para el desarrollo integral, los cuales son: apoyo socioemocional, organización de la sala y apoyo pedagógico. En este sentido, los agentes educativos deben promover que exista: un clima de aula positivo, sensibilidad por parte de los adultos a las necesidades, características e intereses de los niños y niñas, que se considere su perspectiva, que exista un manejo efectivo de la conducta, que exista productividad en el aula, que se facilite el aprendizaje y desarrollo de manera permanente, que exista retroalimentación efectiva y de calidad y se promueva el desarrollo del lenguaje (Classroom Assessment Scoring System™).

Sumado a lo anterior, también se consideran los aportes de Emmi Pikler en cuanto lineamientos para acompañar el proceso de aprendizaje y desarrollo de los niños y niñas. Desde su postura, acogemos el respeto y la confianza en las acciones de los niños y niñas, invitando a los adultos a ser acompañantes de este proceso y no directores de sus acciones, es así como se proponen interacciones en que se verbalice con un tono cálido y expresión amable, siendo concreto en las palabras y



verbalizando lo que ocurre y/o cómo creen que se sienten los niños y niñas, ya que de esa manera se amplía su bagaje verbal y al mismo tiempo se le ofrece la seguridad de sentirse comprendidos en ese lugar. Asimismo, se propone observar con atención las acciones y verbalizaciones de los niños y niñas, sin prisa y sin intervenir en ellas, ya que esta es la mejor manera de conocer cómo aprenden y cómo podemos favorecer su aprendizaje y desarrollo. Vinculado con lo anterior, se invita a cambiar el concepto de ayuda, ya que se proponen interacciones potenciadoras de las habilidades de los niños y niñas, en que los agentes educativos con delicadeza ayudan a descubrirlas mediante el modelado de acciones y el ofrecimiento de tiempo y espacio para que puedan explorar y descubrir su entorno.

En síntesis, se propone la promoción de interacciones pedagógicas de calidad, en que el rol de los agentes educativos es facilitar un apoyo socioemocional, una organización de aula y un apoyo pedagógico centrado en el aprendizaje y desarrollo de los niños y niñas de acuerdo a sus características y necesidades. Al igual que el ambiente físico de aprendizaje, es importante que se realice una permanente evaluación y autoevaluación por parte de la comunidad educativa, mediante la aplicación de instrumentos de elaboración propia como de instrumentos estandarizados como el CLASS™, de tal manera de promover la mejora continua.

### *Tiempo Organizado para el Aprendizaje*

En general, los niños y niñas pasan gran parte del día en los establecimientos educativos, por lo que una organización del tiempo es fundamental para favorecer la construcción de aprendizajes y así promover su desarrollo. En coherencia con el Plan de Educación Inicial Comunal, en El Jardín Infantil El Aguilucho se conciben cuatro niveles de alcance respecto a la organización del tiempo, los cuales son: organización del tiempo diario, organización del tiempo semanal, organización del tiempo a mediano plazo y organización del tiempo a largo plazo.

En la *organización del tiempo diario*, si bien se reconoce y se parte de la premisa que los momentos deben ser flexibles y deben ir en coherencia con las necesidades de los niños y niñas, se proponen una serie de momentos que permiten a los agentes educativos promover un proceso de aprendizaje y desarrollo equilibrado, armónico y con variadas experiencias. Al mismo tiempo, el contar con esta organización, se ofrece a los niños y niñas sentir seguridad y anticipar lo que sucederá a lo largo del día, además de acercarse a las nociones de tiempo (secuencia y duración). En El Jardín Infantil El Aguilucho, se proponen los siguientes momentos, los cuales pueden variar en duración y orden de acuerdo a las características del grupo de niños y niñas:



- *Momento de Llegada y juego interior:* corresponde al momento en que los niños y niñas llegan y hacen la transición desde el hogar hasta el establecimiento educativo. En este momento, se debe procurar ofrecer la contención y mediación necesaria para que cada niño y niña se involucre en la dinámica del aula, en compañía de sus familias o cuidadores. Los agentes educativos, deben promover, de acuerdo al nivel de desarrollo de los niños y niñas, que de manera autónoma guarden sus pertenencias e inicien una actividad de juego.
- *Encuentros de aprendizajes:* corresponde a momentos en que los niños y niñas en su totalidad comparten una actividad iniciada por los agentes educativos. En este momento se debe procurar que los niños y niñas vayan construyendo su sentido de pertenencia al nivel y vayan desarrollando habilidades de convivencia. El rol de los agentes educativos, es planificar experiencias de aprendizajes acordes a los intereses y necesidades de los niños y niñas y documentar lo que ocurre durante la implementación, asimismo, se debe procurar tener una opción alternativa para quien no desee participar en esta instancia. Se sugiere implementar más de un encuentro de aprendizaje durante el día.
- *Estaciones de aprendizajes:* corresponde a momentos en que los niños y niñas trabajan en distintas estaciones preparadas por los agentes educativos. En este momento se debe procurar que los niños y niñas escojan la estación de acuerdo a su interés y puedan llevar a cabo la experiencia diseñada para así favorecer la construcción de sus aprendizajes. El rol de los agentes educativos, es planificar las estaciones mediante experiencias de grupo chico y centros de aprendizajes de manera simultánea, acompañar y orientar la exploración mediante preguntas y verbalizaciones clave y documentar lo que en estas instancias ocurre. Se sugiere implementar un momento de estaciones de aprendizaje durante el día.
- *Es tiempo de proyectos:* corresponde al momento de la jornada, en que los niños y niñas en compañía de los agentes educativos desarrollan las investigaciones asociadas a los proyectos de aula. El rol de los adultos, es acompañar y mediar los cuestionamientos y búsqueda de respuesta por parte de los niños y niñas. En este momento, el grupo se puede dividir y trabajar en distintos espacios, de acuerdo a las necesidades del proyecto en desarrollo.



- *Momento de juego al aire libre:* corresponde al momento de la jornada en que niños y niñas juegan en el patio al aire libre. Los agentes educativos, deben tomar las medidas de precaución necesarias para resguardar la seguridad frente al tiempo climático, sin embargo, se debe procurar ofrecer este tiempo al aire libre todos los días. Asimismo, deben ofrecer materiales y equipamiento motor grueso para que los niños y niñas los puedan emplear para complementar sus juegos.
- *Momentos de alimentación:* corresponden a los momentos de la jornada en que niños y niñas se alimentan de manera balanceada y de acuerdo a sus necesidades. Los agentes educativos deben ofrecer estos periodos en grupos pequeños, resguardando responder a las necesidades de los niños y niñas y tomando las medidas de limpieza necesarias (lavado de manos antes y después de cada comida, desinfectar el mobiliario, utilizar un utensilio para cada niño y niña, etc.). Desde lo pedagógico, deben intencionar objetivos de aprendizajes coherentes con la instancia que se está desarrollando, por ejemplo: comida saludable, motricidad fina en el uso de utensilios, autocuidado, etc. Se sugiere realizar turnos de acuerdo a las necesidades de los niños y niñas.
- *Momentos de higiene:* corresponde a los momentos de la jornada en que los niños y niñas asisten al baño o se realiza la muda de acuerdo a sus necesidades. Los agentes educativos deben ofrecer estos periodos de manera individual, resguardando responder a las necesidades de los niños y niñas y tomando las medidas de limpieza necesarias (lavado de manos antes y después de acompañar al baño o mudar, desinfectar el mobiliario antes y después, hacer una correcta eliminación del pañal sucio, etc.). Desde lo pedagógico, deben intencionar objetivos de aprendizajes coherentes con la instancia que se está desarrollando, por ejemplo: reconocer partes del cuerpo, iniciarse en las prácticas de autocuidado, etc. Se sugiere realizar de manera individual de acuerdo a las necesidades de los niños y niñas.
- *Momento de descanso:* corresponde al momento en que los niños y niñas tienen un momento para una actividad tranquila o para dormir, de acuerdo a sus necesidades y nivel de desarrollo. Los agentes educativos deben procurar preparar el ambiente tranquilo y los implementos necesarios para favorecer el descanso de los niños y niñas, además de tener alguna actividad alternativa para quien no desee descansar en ese determinado momento.



- *Juego de áreas y momento de despedida:* corresponde al momento en que los niños y niñas finalizan el día en una instancia de juego y hacen la transición desde el centro educativo hacia el hogar. En este momento, se debe procurar ofrecer tiempo y espacio para el juego, pero cercano a la hora de partir, se debe ofrecer la contención y mediación necesaria para que cada niño y niña comience a cerrar su día en el aula y se encuentre con sus familias o cuidadores. Los agentes educativos, deben promover, de acuerdo al nivel de desarrollo de los niños y niñas, que de manera autónoma se preparen para su despedida, guardando sus pertenencias y llevándolos al hogar.
- *Transiciones:* corresponde al tiempo que existe entre un momento y otro, el cual debe ser planificado, resguardando que no existan tiempos muertos a lo largo de la jornada y que en cada momento se intenciones aprendizajes. Por ejemplo, al momento de desplazarse al baño, contar cuántos pasos hay de distancia en relación a la sala.

En síntesis, la organización del tiempo diario, debe tener momentos de cuidados que aseguren el bienestar de niños y niñas; debe contar con un equilibrio en grados de movimiento, es decir, contar con momentos de mayor y menor movilidad física y gasto energético. También debe contar con momentos que se desarrollen en distintos espacios, es decir, en espacio interior y exterior, además de contar con distintos tipos de agrupación, es decir, que puedan compartir con todo el grupo, en grupos reducidos e incluso desarrollar trabajo individual.

En la *organización del tiempo semanal*, se propone favorecer el equilibrio y diversidad de experiencias (artes, ciencias, salidas pedagógicas, talleres, etc.) a lo largo de la semana. Este tipo de organización de tiempo, invita a los agentes educativos diversificar las oportunidades de aprendizaje y desarrollo que se le ofrecen a los niños y niñas, además de favorecer la motivación al saber que cada día tendrán experiencias específicas, como por ejemplo la visita de un tallerista o tiempo dedicado a uno de los programas que se desarrollan en la comunidad educativa. En El Jardín Infantil El Aguilucho, se proponen los siguientes momentos, los cuales pueden variar en frecuencia y orden de acuerdo a las características del grupo de niños y niñas:

- *Caminatas en la comunidad:* corresponde a la experiencia de exploración en el entorno cercano, en la que se invita a realizar caminatas pedagógicas, en las que además de conocer el entorno circundante se intencionan objetivos de aprendizajes de los distintos núcleos y ámbitos de aprendizajes.





- *Programa de segunda lengua:* de acuerdo a la organización curricular declarada, se ha levantado un programa de aprendizaje de segunda lengua, instancia en la que se propone que los niños y niñas se acerquen al idioma inglés en acciones cotidianas.
- *Programa Medioambiental:* este programa es propio de la Escuela y responde a su Certificación SNCAE, el cual tiene por objetivo promover en los niños y niñas y en la comunidad educativa el cuidado y protección del medio ambiente. Este programa, aborda los siguientes tres elementos específicos de la Educación Ambiental: (1) Conocimiento de los problemas ambientales, sus consecuencias y soluciones para tomar decisiones informadas; (2) Conciencia del impacto de sus acciones en la protección del entorno y evitar problemas ambientales; y (3) Participación como agentes activos del cambio para favorecer un desarrollo sostenible. Si bien existen acciones que son parte de la vida cotidiana, se sugiere contar con a lo menos dos experiencias del Programa Medioambiental en la semana en la que se aborden actividades tales como: huertos medicinal y vertical, lombricultura, reciclaje, eficiencia energética e hídrica y compostera.
- *Programa de Valores:* este programa es propio de la Escuela y busca fomentar la internalización de valores éticos, afectivos y sociales, que permitan a los niños y niñas ser personas íntegras, capaces de conformar una sociedad tolerante, democrática y respetuosa, consciente de sus derechos y responsabilidades, que busca el bien común. Si bien existen acciones que son parte de la vida cotidiana o de determinados momentos, como actos cívicos, se sugiere contar con a lo menos una experiencia semanal del Programa de Valores, en el que aborde el Plan de Formación Ciudadana.

En síntesis, la organización del tiempo semanal, debe tener variadas experiencias con el objetivo de favorecer el desarrollo integral de niños y niñas y rol de los agentes educativos, es realizar la contextualización necesaria para que no se visualicen como acciones aisladas, sino que respondan al continuo de la vida en el centro educativo.

En la *organización del tiempo a mediano plazo*, se propone organizar planes de acción y procesos de aprendizaje y enseñanza de manera bimensual. La idea de este tipo de organización de tiempo, es proyectar la cobertura de objetivos de aprendizajes y la implementación de proyectos de intervención, además de tener claridad de hitos y celebraciones de la comunidad educativa, con el objetivo de



optimizar los tiempos y recursos para dar cumplimiento a todo lo propuesto. Finalmente, la *organización del tiempo a largo plazo*, es una organización macro ya que considera organizar el año con sus distintos hitos, celebraciones, festividades y momentos de evaluación. Este tipo de organización, permite a los equipos pedagógicos organizar sus funciones y tareas de acuerdo a los hitos institucionales, por ejemplo, periodo de entrevistas, periodo de entrega de informes, etc. Asimismo, permite resguardar la cobertura de los objetivos de aprendizaje a lo largo del año lectivo.

Es importante explicitar que se reconoce y valora la flexibilidad en la organización del tiempo, sin embargo, es necesario contar con una estructura base que sea diversa en cuanto duración, agrupaciones, espacios, grado de movimiento y gasto energético, foco de aprendizaje, etc., sobre la cual flexibilizar.

### *Trabajo colaborativo con las familias y comunidad*

Como ya se ha mencionado, en esta propuesta se hace un reconocimiento a la labor educativa de la familia y la comunidad, como promotor de los aprendizajes de los niños y niñas de múltiples formas; constituyéndose a sí mismos agentes educativos. Por lo anterior, es fundamental establecer una alianza colaborativa que se concrete en un plan de trabajo que los releve como agentes activos y no solo como receptores de información. En este sentido, las familias y comunidad dan sentido a los aprendizajes de los niños y niñas, ya que en ellos se encuentran los significados culturales que favorecen la inserción y participación en su entorno. Se proponen como instancias de incorporación de las familias en el proceso educativo, las siguientes estrategias:

- *Participación en el aula:* en coherencia con la propuesta, se propone invitar a las familias a participar en la cotidianeidad del aula, mediante visitas en que compartan acerca de su experiencia o especialidad en algún tema, se sumen como un agente educativo más, acompañen las caminatas o visitas pedagógicas, etc. De esta manera conocen la dinámica del aula, saben qué están aprendiendo, cómo lo hacen y pueden favorecer su consolidación de los aprendizajes al darle continuidad en el hogar y al mismo tiempo, enriquecer las experiencias que se desarrollan en el centro educativo.
- *Participación en reuniones:* es la estrategia más conocida y consiste en que los agentes educativos de un nivel se reúnen con las familias para discutir aspectos pedagógicos particulares del curso o bien para abordar temas que sean de interés de las familias para fortalecer sus prácticas de crianza. Es importante que ocurran a una hora conveniente para la mayoría de las



familias y su frecuencia puede variar de una vez al mes a una o dos por semestre.

- *Momento de llegada y salida:* considerando los tiempos limitados de las familias, se propone utilizar los momentos de llegada y salida de los niños y niñas como instancias para conversar aspectos importantes y en lo posible, involucrarlos en el proceso de enseñanza y aprendizaje, ofreciéndoles la oportunidad de interactuar en el aula, mostrarle las experiencias de aprendizajes vivenciadas durante el día o preguntarle su opinión frente a algún tema, por mencionar algunas sugerencias.
- *Entrevistas personales:* en búsqueda de evidenciar el trabajo personalizado y construir lazos de confianza con las familias, se propone realizar entrevistas para abordar temas particulares acerca del desarrollo y de los aprendizajes de los niños y niñas, estableciendo planes de trabajo en conjunto. Se propone realizar a lo menos dos en el año.
- *Comunicación semanal/correo electrónico:* se propone intercambiar información relevante acerca del funcionamiento del nivel, de las experiencias vividas, de los aprendizajes construidos y los por construir, de sugerencias de actividades, encuestas y discusiones acerca de la toma de decisiones, entre otros, de manera semanal y por la vía que sea más pertinente para las familias.
- *Registros de aprendizajes:* se proponen realizar registros de aprendizajes en conjunto, en los que los agentes educativos ofrezcan información acerca de los aprendizajes e intereses de los niños y niñas visualizados en el centro educativo y se invita a las familias complementar dicha información con lo visto en el hogar. Asimismo, se propone sugerir a las familias experiencias a desarrollar en el hogar y enviar la información al centro educativo, para así ofrecer a los niños y niñas una mirada integral entre ambos espacios.
- *Portafolios:* se propone elaborar un portafolio por cada niño y niña y/o uno por nivel, para archivar la documentación pedagógica y creaciones, con el objetivo que las familias conozcan lo que se vive en el aula y así generar temas de conversación con los niños y niñas, además de ofrecer un registro del proceso de aprendizaje y desarrollo, el cual puede ser enriquecido con registros y creaciones realizadas en el hogar.

Es importante mencionar que, si bien apuntamos a la implementación de la totalidad de estas estrategias, es rol de los agentes educativos evaluar la pertinencia de la implementación de ellas, pudiendo variar la cantidad o frecuencia de



implementación de acuerdo a las características de las familias que son parte de la comunidad educativa.

Respecto a la comunidad, se propone implementar las caminatas pedagógicas una vez en la semana, con el objetivo de conocer el entorno circundante y así comenzar la transición de los niños y niñas a visualizar que son parte de una comunidad más amplia que el centro educativo. Asimismo, se propone la visita de personajes que representen a las distintas instituciones de la comuna o bien, visitar dichos lugares para que los niños y niñas vayan desarrollando su sentido de pertenencia y ciudadanía. Es importante mencionar, que cada estrategia debe ser evaluada en su pertinencia y efectividad en los procesos de aprendizaje y desarrollo de los niños y niñas, resguardando así que sean realmente un aporte y no una sobre carga para la comunidad educativa en general.

### *Evaluación para el Aprendizaje*

En coherencia con las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, se concibe la evaluación como una instancia formadora y como una instancia más de aprendizaje, ya que favorece la toma de decisiones basada en evidencia respecto a la efectividad de las intervenciones pedagógicas. En este sentido, la evaluación auténtica se considera como un elemento esencial en esta propuesta, ya que propone la recolección de evidencias en situaciones cotidianas y reales, cobrando gran relevancia su implementación en los siguientes contextos:

- *Evaluación del aprendizaje y desarrollo de los niños y niñas:* en este contexto, la evaluación entrega información respecto a los aprendizajes de los niños y niñas y cómo estos han sido construidos, es decir, entrega información relevante para la toma de decisiones pedagógicas por parte de los agentes educativos. Es importante explicitar, que en ningún caso la evaluación se concibe para calificar o etiquetar a un niño o niña, sino que como un insumo para favorecer experiencias educativas pertinentes. Se espera que, tras la aplicación de diversos instrumentos, se presenten los resultados de manera cuantitativa y cualitativa para hacer analizados y luego proponer nuevas experiencias de aprendizaje. Este tipo de evaluación debe ser aplicada a lo largo de la jornada y en cada situación de aprendizaje.
- *Evaluación de la implementación de experiencias de aprendizaje:* en este contexto, la evaluación entrega información respecto a la efectividad de la implementación de las experiencias de aprendizaje, es decir, entrega información respecto a la pertinencia del tipo de material, de las



interacciones, del tipo de preguntas, del tiempo, etc. El objetivo es resguardar el protagonismo de los niños y niñas y la preparación de ambientes potenciadores de aprendizaje. Este tipo de evaluación debe ser aplicada en los distintos momentos de la jornada y en cada situación de aprendizaje.

- *Evaluación de los componentes del modelo pedagógico:* en este contexto, la evaluación entrega información respecto a la pertinencia y efectividad de la toma de decisiones en los seis componentes del modelo pedagógico. Se propone que estos resultados sean presentados en coherencia con los aprendizajes que han sido construidos por los niños y niñas. Este tipo de evaluación debe ser aplicada de manera mensual o bimensual, según el alcance de la toma de decisiones implementada.
- *Evaluación docente:* en este contexto, se propone el desarrollo de autoevaluaciones, coevaluaciones y heteroevaluaciones que permitan a los equipos educativos evaluar su praxis y transformarla desde una mirada crítico reflexiva, con el objetivo de ser conscientes de su actuar y promover una mejora continua con sentido.

Una vez explicitado los contextos en los que se implementa la evaluación para el aprendizaje, es importante definir los tipos de instrumentos que se proponen implementar, los cuales deben ir en coherencia con el objetivo de la evaluación, es decir, en coherencia con la información que se desea recolectar. En este sentido, El Jardín Infantil El Aguilucho, propone un modelo evaluativo en que no sólo importa conocer los aprendizajes que han sido logrado por los niños y niñas, sino que también conocer el proceso que ha sido llevado a cabo, para así favorecer experiencias de aprendizajes de calidad. A continuación, se presentan los tipos de instrumentos que se proponen implementar desde una mirada complementaria.

- *Instrumentos de información puntual y acotada:* corresponden a instrumentos que entregan información respecto a la presencia o ausencia, o grado de presencia de un determinado indicador. En esta categoría se consideran los instrumentos dicotómicos como la lista de cotejo o instrumentos con niveles de logro como la escala de apreciación. Al ser instrumentos que se focalizan en información acotada, tienen cierto grado de limitación por lo que se sugiere complementar con otros instrumentos.
- *Instrumentos de información de procesos:* corresponden a instrumentos que entregan información no solo de indicadores, sino que ofrecen detalles de cómo suceden las situaciones y cómo se evidencia el indicador. En esta categoría se consideran los instrumentos previamente planificados como



escalas de apreciación y registros descriptivos o instrumentos espontáneos como los registros anecdóticos. En la escala de apreciación es necesario considerar criterios que evidencien proceso, como, por ejemplo: Lo hace solo, lo hace con ayuda, aún con ayuda se le dificulta, etc. En ambos tipos de registros mencionados, es importante explicitar el momento en que se registró, quienes estaban presentes, materiales utilizados, acciones y verbalizaciones de los involucrados, qué ocurrió y fecha en que ocurrió, de esta manera se obtiene información valiosa respecto a los procesos de aprendizajes de los niños y niñas para luego intencionar experiencias educativas pertinentes, este tipo de registro se pueden realizar de manera escrita o audiovisual (videos, fotografías y notas de voz).

En coherencia con lo propuesto por las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, se propone también la implementación de la autoevaluación como una herramienta de autorregulación y metacognición, favoreciendo así, los procesos educativos al invitar a los niños y niñas a reconocer sus avances, dificultades y métodos utilizados para enfrentar los desafíos. Asimismo, se propone la elaboración de documentación pedagógica y portafolios de aprendizajes de los niños y niñas, en que el uso de registros fotográficos, de videos y notas de audio, además de las creaciones de los niños y niñas, son un aliado fundamental al captar situaciones insitu que pueden ser analizadas por los agentes educativos con posterioridad para la toma de decisiones con sentido y significado para los procesos educativos de los niños y niñas.

Respecto a la conclusión evaluativa y la visibilización de los aprendizajes de los niños y niñas, se propone que los agentes educativos realicen:

- *Historias de aprendizaje:* que corresponden a relatos escritos que muestran las acciones y descubrimientos que realizan los niños y niñas, junto a una interpretación del adulto en cuanto construcción de aprendizajes. Su extensión puede variar desde solo un párrafo hasta varias páginas y es común que incluyan fotografías, transcripción de verbalizaciones e incluso instalación junto a trabajos de los niños y niñas. Las historias de aprendizaje pueden focalizarse en un niño o niña o en un grupo de ellos y por lo general, finalizan con proyecciones para dar continuidad a los procesos educativos. Se sugiere que las historias de aprendizaje se recolecten en portafolios que se entreguen a las familias.
- *Informes cualitativos:* corresponden a informes en que se describen de manera individual los aprendizajes de los niños y niñas y los procesos que han permitido su construcción, con el objetivo que las familias y los agentes educativos tengan una sistematización y conocimiento de lo que han



desarrollado a lo largo de un periodo determinado de tiempo. Este tipo de informe se puede guiar por los núcleos y/o ámbitos de aprendizajes de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, relatando siempre lo que los niños y niñas hacen, evitando etiquetas. Su extensión puede variar, ya que se sugiere que incluya fotografías, transcripción de situaciones y verbalizaciones en que se evidencie el aprendizaje de los niños y niñas. Se sugiere que este tipo de informe se entregue a lo menos dos veces en el año, uno al término de cada semestre.

- *Informes de Trayectoria de Competencias:* corresponden a informes en que se describe de manera individual el estado de progreso de las Competencias del Ideario Formativo Comunal y los desempeños que evidencian su desarrollo, con el objetivo que las familias y los agentes educativos tengan una sistematización y conocimiento de lo que han desarrollado a lo largo de un periodo determinado de tiempo. Este tipo de informe se guía por el Instrumento de Evaluación Trayectoria Formativa de Educación Inicial y su extensión puede variar, ya que se sugiere que incluya fotografías, transcripción de situaciones y verbalizaciones en que se evidencie el desarrollo de la competencia en los niños y niñas. Se sugiere que este tipo de informe se entregue a lo menos dos veces en el año, uno al término de cada semestre.

De esta manera, se propone el proceso evaluativo como una instancia de aprendizaje y como un proceso fundamental para la toma de decisiones pedagógicas, buscando así, favorecer mejores y mayores aprendizajes en los niños y niñas.

#### **IV.f. Perfiles**

Como ya se mencionó, El Jardín Infantil El Aguilucho considera a todo el equipo como agentes educativos, es decir, cada uno de ellos tiene la responsabilidad desde su quehacer profesional de contribuir al bienestar y al aprendizaje y desarrollo de todos y cada uno de los niños y niñas. A continuación, se definen los perfiles y funciones de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

##### Directora

Educador(a) de párvulos responsable de liderar la gestión administrativa y pedagógica del centro educativo.

##### *Funciones Área Gestión Pedagógica*



- Asegurar la implementación del Modelo Pedagógico en cada uno de los niveles educativos.
- Supervisar el trabajo pedagógico realizado en cada uno de los niveles educativos, en las etapas de planificación, ejecución, evaluación y retroalimentación de los componentes del Modelo Pedagógico para lograr un aprendizaje de calidad en todos y cada uno de los niños y niñas.
- Supervisar el proceso de evaluación de los aprendizajes de niños y niñas de cada uno de los niveles educativos, para reportar avances y desafíos.
- Gestionar la entrega oportuna de los informes de los niños y niñas y revisar que cumpla con los lineamientos del Modelo Pedagógico.

#### *Funciones Área Gestión Bienestar*

- Promover y asegurar las condiciones de seguridad, alimentación, higiene y aseo, protección de derechos y bienestar integral de los niños y niñas del establecimiento, y tomar medidas oportunamente ante situaciones de alerta y/o vulneración detectadas.
- Supervisar que existan prácticas de trabajo bientratantes hacia los niños, niñas y comunidad educativa.

#### *Funciones Área Trabajo con Familia y Comunidad*

- Promover, asegurar y evaluar la ejecución de acciones de difusión, intercambio y apoyo recíproco con la comunidad educativa, para promover su participación en el desarrollo del proyecto educativo y el cumplimiento de sus objetivos.
- Promover y asegurar el diseño y ejecución de acciones para favorecer la participación activa de las familias de los niños y niñas en el proceso educativo de cada uno de los niveles.
- Asegurar la planificación, ejecución y evaluación de iniciativas para el reconocimiento y fortalecimiento de las competencias parentales de las familias.





### *Funciones Área Gestión de Personas y Equipo*

- Promover y asegurar prácticas de trabajo basadas en la colaboración, buen trato y autocuidado, para la generación de un equipo comprometido y un ambiente laboral positivo.
- Promover y asegurar procesos de reflexión, análisis y retroalimentación de las prácticas pedagógicas realizadas, para promover la mejora de la calidad de los aprendizajes y el fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y actitudes del equipo.
- Promover y participar en experiencias de formación y perfeccionamiento continuo.

### *Funciones Área Administración*

- Dar cumplimiento a requerimientos formales por parte de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia y estamentos estatales como Subsecretaría de Educación Parvularia, Programa Chile Crece Contigo, entre otras instituciones.
- Tomar acción oportunamente ante situaciones que atentan contra la seguridad y el bienestar integral de los miembros del establecimiento, en términos de infraestructura y/o disponibilidad de recursos materiales, para el correcto funcionamiento del establecimiento y desarrollo de las funciones pedagógicas.
- Promover el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y Reglamento Interno del establecimiento.

### *Educadoras(es) de Párvulos*

Responsable de liderar la gestión pedagógica en su nivel educativo, resguardando el bienestar y seguridad de todos y cada uno de los niños y niñas y sus familias.

### *Funciones Área Gestión Pedagógica*

- Liderar y desarrollar el proceso pedagógico del grupo de niños y niñas en las etapas de planificación, ejecución, evaluación y retroalimentación de los componentes del Modelo Pedagógico para lograr un aprendizaje de calidad en todos y cada uno de los niños y niñas.
- Liderar el proceso de evaluación de los aprendizajes de niños y niñas del nivel asignado, para reportar avances y desafíos.



### *Funciones Área Gestión Bienestar*

- Liderar la promoción y aseguramiento de las condiciones de seguridad, alimentación, higiene y aseo, protección de derechos y bienestar integral de los niños y niñas del grupo asignado, y comunicar oportunamente las situaciones de alerta y/o vulneración detectadas.
- Liderar prácticas de trabajo bientratantes hacia los niños, niñas y comunidad educativa.

### *Funciones Área Trabajo con Familia y Comunidad*

- Liderar la ejecución y evaluación de acciones de difusión, intercambio y apoyo recíproco con la comunidad educativa, vinculadas a su grupo asignado, para promover su participación en el desarrollo del proyecto educativo y el cumplimiento de sus objetivos.
- Liderar el diseño y ejecución de acciones para favorecer la participación activa de las familias de los niños y niñas de su grupo en el proceso educativo.
- Liderar en la planificación, ejecución y evaluación de iniciativas para el reconocimiento y fortalecimiento de las competencias parentales de las familias de su grupo.

### *Funciones Área Gestión de Personas y Equipo*

- Liderar prácticas de trabajo basadas en la colaboración, buen trato y autocuidado, para la generación de un equipo comprometido y un ambiente laboral positivo.
- Liderar procesos de reflexión, análisis y retroalimentación de las prácticas pedagógicas realizadas, para promover la mejora de la calidad de los aprendizajes y el fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y actitudes del equipo.
- Promover y participar en experiencias de formación y perfeccionamiento continuo.

### *Funciones Área Administración*

- Comunicar oportunamente las situaciones que atentan contra la seguridad y el bienestar integral de los miembros del establecimiento, en términos de infraestructura y/o disponibilidad de recursos materiales, para el correcto funcionamiento del establecimiento y desarrollo de las funciones pedagógicas.



- Promover el cumplimiento del Proyecto Educativo y Reglamento Interno del establecimiento.

### *Técnicos en Educación de Párvulos*

Responsable de complementar la gestión pedagógica del educador(a) de párvulos de su nivel educativo, resguardando el bienestar y seguridad de todos y cada uno de los niños y niñas y sus familias.

### *Funciones Área Gestión Pedagógica*

- Colaborar en las etapas de planificación, ejecución y evaluación de las experiencias y ambientes educativos del nivel asignado, para el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
- Participar en el proceso de evaluación de los aprendizajes de niños y niñas del nivel asignado, para reportar avances y desafíos.

### *Funciones Área Gestión Bienestar*

- Promover y asegurar las condiciones de seguridad, alimentación, higiene y aseo, protección de derechos y bienestar integral de los niños y niñas del grupo asignado, y comunicar oportunamente las situaciones de alerta y/o vulneración detectadas.
- Desarrollar prácticas de trabajo bientratantes hacia los niños, niñas y comunidad educativa.

### *Funciones Área Trabajo con Familia y Comunidad*

- Colaborar en la ejecución y evaluación de acciones de difusión, intercambio y apoyo recíproco con la comunidad educativa, vinculadas a su grupo asignado, para promover su participación en el desarrollo del proyecto educativo y el cumplimiento de sus objetivos.
- Apoyar el diseño y ejecución de acciones para favorecer la participación activa de las familias de los niños y niñas de su grupo en el proceso educativo.
- Colaborar en la planificación, ejecución y evaluación de iniciativas para el reconocimiento y fortalecimiento de las competencias parentales de las familias de su grupo.



### *Funciones Área Gestión de Personas y Equipo*

- Desarrollar prácticas de trabajo basadas en la colaboración, buen trato y autocuidado, para la generación de un equipo comprometido y un ambiente laboral positivo.
- Desarrollar procesos de reflexión, análisis y retroalimentación de las prácticas pedagógicas realizadas, para promover la mejora de la calidad de los aprendizajes y el fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y actitudes del equipo.
- Participar en experiencias de formación y perfeccionamiento continuo.

### *Funciones Área Administración*

- Comunicar oportunamente las situaciones que atentan contra la seguridad y el bienestar integral de los miembros del establecimiento, en términos de infraestructura y/o disponibilidad de recursos materiales, para el correcto funcionamiento del establecimiento y desarrollo de las funciones pedagógicas.
- Promover el cumplimiento del Proyecto Educativo y Reglamento Interno del establecimiento.

### *Educador(a) de Párvulos de Inglés y Educador(a) de Párvulos de Expresión Corporal*

Responsables de complementar la gestión pedagógica del educador(a) de párvulos de cada nivel educativo, desarrollando experiencias de corporalidad y movimiento y de acercamiento al idioma respectivamente.

### *Funciones Área Gestión Pedagógica*

- Liderar y desarrollar el proceso pedagógico del grupo de niños y niñas en las etapas de planificación, ejecución, evaluación y retroalimentación de su programa o taller para promover aprendizaje de calidad en todos y cada uno de los niños y niñas.
- Liderar el proceso de evaluación de los aprendizajes de niños y niñas vinculados a su asignatura o taller, para reportar avances y desafíos.



### *Funciones Área Gestión Bienestar*

- Promover y asegurar las condiciones de seguridad, higiene y aseo, protección de derechos y bienestar integral de los niños y niñas del grupo en el momento de implementar su asignatura o taller, y comunicar oportunamente las situaciones de alerta y/o vulneración detectadas.
- Desarrollar prácticas de trabajo bientratantes hacia los niños, niñas y comunidad educativa.

### *Funciones Área Trabajo con Familia y Comunidad*

- Colaborar en la ejecución y evaluación de acciones de difusión, intercambio y apoyo recíproco con la comunidad educativa, vinculadas a su asignatura o taller, para promover su participación en el desarrollo del proyecto educativo y el cumplimiento de sus objetivos.
- Apoyar el diseño y ejecución de acciones para favorecer la participación activa de las familias de los niños y niñas en el proceso educativo.
- Colaborar en la planificación, ejecución y evaluación de iniciativas para el reconocimiento y fortalecimiento de las competencias parentales de las familias de su grupo.

### *Funciones Área Gestión de Personas y Equipo*

- Desarrollar prácticas de trabajo basadas en la colaboración, buen trato y autocuidado, para la generación de un equipo comprometido y un ambiente laboral positivo.
- Desarrollar procesos de reflexión, análisis y retroalimentación de las prácticas pedagógicas realizadas, para promover la mejora de la calidad de los aprendizajes y el fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y actitudes del equipo.
- Promover y participar en experiencias de formación y perfeccionamiento continuo.
- Gestionar y desarrollar experiencias de formación continua en el ámbito de su asignatura o taller para el equipo educativo.

### *Funciones Área Administración*

- Dar cumplimiento a requerimientos formales por parte de la dirección del establecimiento, en cuanto documentación requerida de los niños y niñas.



- Comunicar oportunamente las situaciones que atentan contra la seguridad y el bienestar integral de los miembros del establecimiento, en términos de infraestructura y/o disponibilidad de recursos materiales, para el correcto funcionamiento del establecimiento y desarrollo de las funciones pedagógicas.
- Promover el cumplimiento del Proyecto Educativo y Reglamento Interno del establecimiento.

### Secretaria(o)

Asistente administrativa de dirección. Responsable de los registros y documentos contables.

### *Funciones Área Gestión Pedagógica*

- Almacenar documentación pedagógica de los distintos niveles educativos de acuerdo a lineamientos que emanen desde la dirección del establecimiento.

### *Funciones Área Gestión Bienestar*

- Almacenar documentación que emane del comité paritario del establecimiento educativo.

### *Funciones Área Trabajo con Familia y Comunidad*

- Almacenar documentación del trabajo con familia y comunidad de los distintos niveles educativos de acuerdo a lineamientos de la dirección del establecimiento.

### *Funciones Área Gestión de Personas y Equipo*

- Realizar seguimiento al proceso de registro de asistencia del personal.
- Informar a la dirección la recepción de licencias médicas o situaciones de emergencia a las que se vea expuesta el personal.

### *Funciones Área Administración*

- Registrar y documentar los procesos de compra y movimientos financieros en el presupuesto de la escuela.



- Comunicar oportunamente las situaciones que atentan contra la seguridad y el bienestar integral de los miembros del establecimiento, en términos de infraestructura y/o disponibilidad de recursos materiales, para el correcto funcionamiento del establecimiento y desarrollo de las funciones pedagógicas.
- Promover el cumplimiento del Proyecto Educativo y Reglamento Interno del establecimiento

#### *Auxiliar de Servicios Menores*

Responsables de mantener las condiciones de higiene y limpieza del establecimiento y apoyar tareas operativas para el desarrollo de las actividades y atención integral de niños/as.

#### *Funciones Área Gestión Pedagógica*

- Colaborar en situaciones específicas requeridas por los equipos de aula, para apoyar en la supervisión y cuidado de los niños y niñas.
- Mantener un ambiente de aprendizaje limpio e higienizado.

#### *Funciones Área Gestión Bienestar*

- Colaborar en mantener un ambiente bientratante para niños, niñas y adultos.

#### *Funciones Área Trabajo con Familia y Comunidad*

- Acoger y derivar a la Directora y/o Educadora de Aula a las familias que se acerquen al centro educativo según sea la situación.

#### *Funciones Área Gestión de Personas y Equipo*

- Participar en reuniones de equipo del establecimiento.
- Participar en procesos de formación continua promovidos por la Dirección del Establecimiento y/o Corporación de Desarrollo Social de Providencia.

#### *Funciones Área Administración*

- Comunicar oportunamente las situaciones que atentan contra la seguridad y el bienestar integral de los miembros del establecimiento, en términos de



infraestructura y/o disponibilidad de recursos materiales, para el correcto funcionamiento del establecimiento y desarrollo de las funciones pedagógicas.

- Promover el cumplimiento del Proyecto Educativo y Reglamento Interno del establecimiento

### Manipulador(a) de Alimentos

Responsable de la preparación de alimentos de los niños/as del establecimiento educativo.

### *Funciones Área Gestión Pedagógica*

- Colaborar en situaciones específicas requeridas por los equipos de aula, para apoyar en experiencias vinculadas a preparación de alimentos y/o alimentación saludable.

### *Funciones Área Gestión Bienestar*

- Asegurar la preparación de alimentos saludables de acuerdo a lineamientos nutritivos para la edad de los niños y niñas.
- Colaborar en mantener un ambiente bientratante para niños, niñas y adultos.

### *Funciones Área Trabajo con Familia y Comunidad*

- Acoger indicaciones de la Directora en caso de requerir algún ajuste particular en términos de alimentación para niños y niñas que presenten alguna alergia alimentaria que sea debidamente informada por las familias.

### *Funciones Área Gestión de Personas y Equipo*

- Participar en reuniones de equipo o entrevista con la Directora del establecimiento.

### *Funciones Área Administración*

- Comunicar oportunamente las situaciones que atentan contra la seguridad y el bienestar integral de los miembros del establecimiento, en términos de infraestructura y/o disponibilidad de recursos materiales, para el correcto funcionamiento del establecimiento.





- Promover el cumplimiento del Proyecto Educativo y Reglamento Interno del establecimiento

### Niños y niñas

Actores principales del quehacer de El Jardín Infantil El Aguilucho, reconocidos como seres únicos, sociables y autónomos, sujetos de derechos, protagonistas activos de la construcción de sus aprendizajes, llenos de ideas y potencialidades que deben ser cultivadas mediante el movimiento libre y la investigación<sup>1</sup>.

#### *Derechos en el Área Gestión Pedagógica*

- Recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
- Recibir una atención y educación adecuada, oportuna e inclusiva, en que se respeten sus singularidades.
- Acceder a materiales de aprendizaje y colaborar con el cuidado de éstos.
- Participar en procesos de evaluación de sus aprendizajes, permitiendo identificar sus avances y desafíos.

#### *Derechos Área Gestión Bienestar*

- Ser reconocidos como sujetos de derecho.
- Ser respetado y no ser discriminados arbitrariamente.
- Contar con las condiciones de seguridad, higiene y aseo, protegiendo sus derechos y bienestar integral.
- Recibir una alimentación saludable que cumpla con sus necesidades para la jornada escolar.
- Recibir los cuidados necesarios en caso de enfermedad, resguardando la salud física y emocional.
- Ser protegidos por la comunidad educativa ante situaciones de vulneración o amenaza de vulneración de sus derechos.

---

<sup>1</sup> En el caso de los perfiles de niños y niñas y familias se definirán derechos y no funciones dado que no son personal del establecimiento. Estos derechos van en coherencia con lo definido en el Reglamento Interno.



- Participar y colaborar en ambientes bientratantes.

#### *Derechos Área Trabajo con Familia y Comunidad*

- Se respeten las tradiciones y costumbres de los lugares en los que residen y el de sus familias.
- Contar con la posibilidad que sus familias participen de manera activa en el proceso educativo.

#### *Derechos Área Gestión de Personas y Equipo*

- Contar con un equipo pedagógico que cumpla con los requerimientos formativos y participen de manera permanente en experiencias de formación y perfeccionamiento continuo.

#### *Derechos Área Administración*

- Contar con un registro ordenado y completo en cuanto documentación de su proceso pedagógico.
- Contar con una infraestructura y/o disponibilidad de recursos materiales, para el correcto funcionamiento del establecimiento y desarrollo de las funciones pedagógicas.
- Contar con un Proyecto Educativo y Reglamento Interno del establecimiento.

#### *Familias*

Primer agente de socialización e interacción entre el niño y la niña con su entorno inmediato; y en su diversidad, se constituye en el espacio privilegiado para el desarrollo de niños y niñas, independiente de su composición y estructura (Ministerio de Educación, 2018).

#### *Derechos en el Área Gestión Pedagógica*

- Participar del proceso educativo de los niños y niñas colaborando en su formación y desarrollo integral, asumiendo su rol primario y protagónico.
- Ser informados y consultados de las decisiones relevantes que impactan a la formación de sus hijos/as.



- Ser informados por el Sostenedor y los Directivos y Profesionales a cargo de la educación de su hijos/as o sus pupilos/as respecto de los rendimientos académicos, de la convivencia escolar y del proceso educativo de éstos.

#### *Derechos Área Gestión Bienestar*

- Ser reconocidos como sujetos de derecho al igual que sus niños y niñas.
- Proteger y actuar como garantes de Derechos de sus hijos e hijas.
- Ser respetados y no ser discriminados arbitrariamente.
- Ser escuchados y a plantear sus inquietudes que estimen convenientes de manera respetuosa.
- Participar y colaborar en ambientes bientratantes.

#### *Derechos Área Trabajo con Familia y Comunidad*

- Se respeten sus tradiciones y costumbres de los lugares en los que residen y que desean promover con sus hijos/as.
- Contar con la posibilidad de participar de manera activa en el proceso educativo.
- Asociarse libremente, con la finalidad de lograr una mejor educación para sus hijos/as.

#### *Derechos Área Gestión de Personas y Equipo*

- Contar con un equipo pedagógico a cargo de sus hijos/as que cumpla con los requerimientos formativos y participen de manera permanente en experiencias de formación y perfeccionamiento continuo.

#### *Derechos Área Administración*

- Contar con un registro ordenado y completo en cuanto documentación de su hijo/a.
- Contar con una infraestructura y/o disponibilidad de recursos materiales, para el correcto funcionamiento del establecimiento y desarrollo de las funciones pedagógicas.
- Respetar y contribuir al cumplimiento del Proyecto Educativo y Reglamento Interno del establecimiento.



- Ser informados por el Sostenedor y los Directivos y Profesionales a cargo de la educación de su hijos/as del funcionamiento del establecimiento.

## V. OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS

Los objetivos generales de este proyecto Educativo, son los contenidos en la Ley general de educación 20.370 artículo 28 y hacen referencia a que *la educación parvularia fomentará el desarrollo integral de los niños y niñas y promoverá los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:*

- a) Valerse por sí mismos en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de autocuidado y de cuidado de los otros y del entorno.*
- b) Apreciar sus capacidades y características personales.*
- c) Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del propio cuerpo.*
- d) Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia.*
- e) Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física.*
- f) Comunicar vivencias, emociones, sentimientos, necesidades e ideas por medio del lenguaje verbal y corporal.*
- g) Contar y usar los números para resolver problemas cotidianos simples.*
- h) Reconocer que el lenguaje escrito ofrece oportunidades para comunicarse, informarse y recrearse.*
- i) Explorar y conocer el medio natural y social, apreciando su riqueza y manteniendo una actitud de respeto y cuidado del entorno.*
- j) Desarrollar su curiosidad, creatividad e interés por conocer.*
- k) Desarrollar actitudes y hábitos que les faciliten seguir aprendiendo en los siguientes niveles educativos.*
- l) Expresarse libre y creativamente a través de diferentes lenguajes artísticos.*
- m) En el caso de establecimientos educacionales con alto porcentaje de alumnos indígenas se considerará, además, como objetivo general, que los alumnos y*



*alumnas desarrollen los aprendizajes que les permiten comprender y expresar mensajes simples en lengua indígena reconociendo su historia y conocimientos de origen.*

Los Objetivos Estratégicos de nuestro Proyecto Educativo, van en coherencia con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y se han definido según los siguientes estamentos: Niños y niñas, Familia, Equipo Educativo y Comunidad.

Anualmente se realizará una evaluación de los objetivos, midiendo porcentajes de logro e impacto en cada ámbito y estamento. Todos los objetivos planteados, tienen como meta el 100% de Logro, por lo que el monitoreo y seguimiento es fundamental para que esto suceda.

El monitoreo, la periodicidad y los instrumentos de evaluación variarán dependiendo de los estamentos; las acciones respecto a los resultados serán modificadas según el porcentaje de logro obtenido y lo esperado.

ESTAMENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Niños y Niñas	<p>“Potenciar el desarrollo integral (lingüístico, físico, cognitivo, emocional, social) de los niños y niñas entre 2 y 5 años que asisten a nuestra Escuela de Párvulos, entregando educación de calidad, que propicie aprendizajes relevantes, autonomía progresiva, creatividad, desarrollo sostenible, que respete sus derechos y necesidades, en un ambiente bien tratante, acogedor y seguro”</p>
	<p align="center"><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar experiencias de aprendizaje significativas, que permitan a los niños y niñas, desarrollar sus potencialidades según cada ámbito de las bases curriculares de Educación parvularia; Desarrollo personal y social, Comunicación integral, Interacción y comprensión del entorno.</li> <li>• Mantener un clima armónico, acogedor y afectivo, que posibilite a los niños y niñas, establecer vínculos y desarrollar su confianza para explorar el entorno, experimentar y aprender según sus propias características.</li> <li>• Fomentar en los niños y niñas, el desarrollo de la conciencia ambiental, para que puedan valorar su entorno y sean capaces de respetarlo y cuidarlo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida propia y de los demás.</li> <li>• Fomentar la internalización de valores éticos, afectivos, sociales y ambientales, que permitan a nuestros niños y niñas ser ciudadanos íntegros, capaces de conformar una sociedad tolerante, democrática y respetuosa, consciente de sus derechos y responsabilidades que busca el bien común cada uno de sus seres y de las futuras generaciones.</li> </ul>
	<p align="center"><b>EVALUACIÓN</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar los resultados de los procesos evaluativos de cada nivel educativo al término de cada semestre, considerando el avance de los niños y niñas desde la evaluación diagnóstica.</li> <li>• Aplicación interna de instrumentos estandarizados como ECERS-R y CLASS para evaluar la calidad de los ambientes de aprendizaje semestralmente.</li> <li>• Aplicación de la Pauta de Autoevaluación del SNCAE junto al Comité Medioambiental del establecimiento semestralmente.</li> </ul>	

ESTAMENTO	OBJETIVO ESTRATEGICO
<p style="text-align: center;">Familia</p>	<p>“Involucrar activamente a las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, destacando su responsabilidad como primeros agentes educativos, invitándolos a participar y trabajar colaborativamente en beneficio de ellos”</p>
	<p style="text-align: center;"><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar diversas instancias de participación tanto dentro del establecimiento como en sus hogares, que permitan a las familias apoyar el proceso de sus hijos(as) en cada ámbito de su desarrollo.</li> <li>• Mantener diversos canales que permitan una comunicación efectiva, tanto presenciales, como a través de recursos tecnológicos con el fin de dar continuidad al trabajo pedagógico realizado por la escuela.</li> <li>• Promover la participación y asociación de las familias en el centro de padres y apoderados, para apoyar la gestión del establecimiento en beneficio de los niños y niñas.</li> </ul>
	<p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación interna de apartado de Padres y Personal del instrumento estandarizado ECERS-R, para evaluar las oportunidades de participación de las familias semestralmente.</li> <li>• La participación y el apoyo familiar, será evaluado mediante registros de participación, los que se adjuntarán en el informe evaluativo de los niños(as), para que las familias sientan el impacto que esto tiene en los aprendizajes de sus hijos(as).</li> </ul>	

ESTAMENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Equipo Educativo	<p>“Fortalecer las prácticas pedagógicas en función de promover el desarrollo integral de los niños y niñas, la integración con su entorno y la resolución de conflictos, en un ambiente bien tratante, cálido y acogedor”.</p>
	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar nuevas metodologías de trabajo basadas en el juego como estrategia activo-participativa, según los nuevos lineamientos de la educación parvularia</li> <li>• Incorporar elementos y espacios del entorno, que acerquen al niño(a) a la naturaleza y le permitan reconocerla como parte fundamental de su vida.</li> <li>• Potenciar la estructura de las experiencias de aprendizaje diarias, reorganizando los tiempos de la rutina y el proceso de evaluación, según nuevos lineamientos comunales.</li> <li>• Proveer y asegurar un ambiente bien tratante y seguro para los niños y niñas, en donde se respeten sus derechos, sean considerados y puedan desarrollar al máximo sus potencialidades.</li> <li>• Promover un clima armónico, que favorezca el trabajo colaborativo en el equipo, las buenas prácticas pedagógicas y la sana convivencia.</li> <li>• Participar en instancias de reflexión pedagógica, capacitación y evaluación, en beneficio del proceso educativo de los niños y niñas.</li> </ul>
	<b>EVALUACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La evaluación de las practicas pedagógicas, se realizará a través de un monitoreo mensual en aula, se retroalimentará y se registrarán aspectos por mejorar.</li> <li>• Semanalmente se revisarán las experiencias de aprendizaje planificadas y mensualmente los avances curriculares de los estudiantes. Lo que permitirá proyectar acciones con los niños(as) que presenten dificultades en algún aspecto.</li> <li>• Aplicación interna de instrumentos estandarizados como ECERS-R y CLASS para evaluar la calidad de los ambientes de aprendizaje semestralmente.</li> </ul>	





ESTAMENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Comunidad	“Fortalecer el trabajo en red, generando vínculos y estableciendo alianzas que promuevan el trabajo colaborativo, incluyendo recursos del entorno en beneficio del proceso educativo y los integrantes de la comunidad”
	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer redes de apoyo con diferentes organismos e instituciones comunales y privadas, que favorezcan el desarrollo integral de los niños y niñas a través del trabajo colaborativo.</li> <li>• Incorporar diversos espacios de la comunidad para desarrollar experiencias de aprendizaje significativas, utilizando el entorno como herramienta pedagógica.</li> </ul>
	<b>EVALUACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anualmente se revisará el impacto de cada red de apoyo en el desarrollo integral de los niños(as) con el fin de dar continuidad a la alianza o buscar nuevas alternativas. Para realizar esta evaluación, se analizarán los registros, la participación y los objetivos que se lograron gracias a ellas.</li> </ul>	

## VI. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

### VI.a. Seguimiento

El presente documento, tendrá una duración de cuatro años y estará vigente a partir del segundo semestre del año 2020. Sin perjuicio de lo anterior, será revisado anualmente según la evaluación de cumplimiento de los objetivos estratégicos, las necesidades de la comunidad respecto al ideario y los requerimientos ministeriales.

La actualización del PEI, se realizará con participación de toda la comunidad educativa, cada estamento podrá aportar desde su mirada en diferentes instancias y periodos establecidos del año.

La evaluación de cumplimiento de los objetivos estratégicos se realizará para determinar si se mantiene el trabajo de estos o deben adecuarse según las necesidades detectadas. Esta evaluación se realizará en reuniones de consejo de educadoras, reuniones de equipo de aula y consejo parvulario, durante los meses de marzo y diciembre de cada año.



Las necesidades de la comunidad respecto al ideario se evaluarán considerando la realidad del establecimiento, las contingencias y la satisfacción de los requerimientos que a la comunidad le vayan surgiendo. En este sentido se podrán ir incorporando elementos, estrategias, metodologías, entre otros aspectos claves al ideario (misión, visión, sellos). Esta evaluación se realizará con las familias y equipo educativo a través de grupos focales y encuestas al término del primer semestre.

Los requerimientos ministeriales, serán evaluados según las contingencias y estarán referidos a cambios en aspectos curriculares y metodológicos. Estos se evaluarán en marzo de cada año según las orientaciones ministeriales y de la corporación, por el consejo de educadoras y el equipo directivo a través de reuniones.

Una vez recopilada la información, se analizará, reformulando nuevos objetivos y/o complementando ideario y se validará ante el consejo parvulario en sesión extraordinaria, en el mes de diciembre del respectivo año escolar, para comenzar a regir a partir del año lectivo siguiente.

Cada actualización será consignada en el documento señalando la versión y fecha de aprobación.

Para difundir este documento institucional, se utilizarán diferentes medios como: página Web del establecimiento, correos a las familias y reuniones de equipo para difusión y socialización.

## **VI.b. Proyecciones**

Nuestro Jardín Infantil, se encuentra en refundación, lo que implicó un cambio de dependencia física y la potenciación del Proyecto Educativo. Todos los cambios mencionados son con la finalidad de obtener el Reconocimiento Oficial Ministerial y la Autorización de Funcionamiento, según los nuevos lineamientos de Educación Parvularia.

Lo anterior, favorecerá a todos los niños y niñas, sus familias y equipo educativo de nuestro Jardín Infantil, ya que permitirá contar con un espacio más amplio y con un proyecto educativo innovador y con todas las certificaciones que permitirán optar a recursos gubernamentales que complementen el financiamiento municipal.